

**Precios de suscripción.**

Madrid y provincias: trimestre.	3'00 ptas.
Extranjero: ídem. . . . .	10'00 —
Ultramar: ídem. . . . .	15'00 —
Número suelto. . . . .	0'50 —

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

HEMEROTECA MUNICIPAL

# BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

**SUMARIO**

**AYUNTAMIENTO:** Acta de la sesión de 20 del corriente.—Orden del día para la sesión de 25 del actual.

**JUNTA MUNICIPAL:** Orden del día para la sesión de 20 del presente mes.

**ALCALDÍA PRESIDENCIA:** Bando dictando reglas para la circulación de carruajes.—Circular a los señores Tenientes de Alcalde obligando a los propietarios de solares al vallado de los mismos, a los propietarios de fincas a colocar el alumbrado supletorio, y los papeles en los balcones de los pisos desahquilados.

**COMISIONES:** Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.

**JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL:** Aviso comunicando el traslado de una sección.

**SECRETARÍA:** Movimiento de personal.—Concurso para el suministro de placas rotuladoras con destino a las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio.—Otro para substitución del pavimento actual de la calle de Moratines, entre la de las Peñuelas y el paseo de Embajadores.—Otro para proveer la plaza de Director del nuevo Matadero.—Otro para contratar las obras de afirmado, encintado y cunetas en varias calles de la población.—Otro para adquirir material automóvil para el servicio contra incendios. Subastas pendientes de celebración, y para contratar el suministro de impermeables con destino al Cuerpo de la Guardia municipal.—Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.—Anuncio para proveer una plaza de capataz segundo de la Brigada municipal obrera.—Otros determinando plazo para presentación de reclamaciones en los proyectos de instalación de industrias que se expresan.—Licencias expedidas por los Negociados 4.º, 6.º y Dirección de Fontanería Alcantarillas.—Libros recibidos en la Biblioteca municipal.

**CONTADURÍA:** Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.—Anuncio de cobranza de varios arbitrios.

**OBRA MUNICIPALES:** Las en ejecución.

**POLICÍA URBANA:** Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.—Servicios prestados por los guardias municipales.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

**ABASTOS:** Recaudación en el Mercado de ganados.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado etc., en el Matadero municipal.—Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

**CEMENTERIOS:** Inhumaciones verificadas del 1 al 7 de enero de 1922.

Boletín oficial del Canal de Isabel II: Número 346.

**AYUNTAMIENTO**

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE ENERO DE 1922.—*Extracto*.—Presidencia del Excmo. Sr. Marqués de Villabrágima.—Asistieron los Sres. Alberca, Alvarez Arranz, Alvarez Herrero, Alvarez R. Villamil, Arribas, Asprón, Camacho, Cordero, Cortés Munera, Cubero, Díaz Agero,

Farge, Fernández Cancela, Fernández García, Fraile, García Cernuda, García Cortés, García Miranda, García Revenga, García de Vinuesa, López Baeza, López Dóriga, Marcos, Martín, Maura, Navarro Enciso, Nicoli, Noguera, Onís, Plaza, Reglero, Rodríguez, Ruimonte, Saborit, Sánchez Bayton, Saornil, Serrán, Serrano Jover, Silva y Tato.

Se abrió a las once y diez minutos de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido a la primera más que los Sres. Cordero, Reglero y Saornil, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

**Asuntos al despacho de oficio**

**ACUERDOS:** 1.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 17 del actual, y dejarla a disposición de los señores Concejales.

2.º Quedar enterado y pasar a la Comisión respectiva, una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Luis María Argenti, en nombre propio y en el de su hijo D. Juan Argenti Navajas, contra providencia gubernativa que justipreció en la cantidad de 25.168 pesetas, la casa número 83 de la calle de Embajadores, que se expropia para la apertura de la calle de Sebastián Elcano, confirmando, por tanto, la providencia recurrida.

3.º Quedar enterado de una providencia del excelentísimo Sr. Gobernador civil, concediendo la excepción de subasta solicitada por el Ayuntamiento en 5 del actual, para adjudicar a D. Tomás Tercero, la construcción de un edificio en la Costanilla de los Desamparados, con destino a Casa de Socorro.

4.º Quedar enterado de otra providencia del excelentísimo Sr. Gobernador civil, autorizando al Ayuntamiento, para realizar sin las formalidades de subasta, la ejecución de obras de pavimento de pórfido diabásico en varias vías del Ensanche de esta capital.

5.º Quedar enterado de otra providencia del excelentísimo Sr. Gobernador civil, concediendo excepción de subasta, para ejecutar obras de afirmado, encintado y cunetas en varias vías del Ensanche.

6.º Quedar enterado de otra providencia del excelentísimo Sr. Gobernador civil, autorizando al Ayuntamiento para ejecutar, sin las formalidades de subasta, las obras de pavimentación de la calle de Moratines, con pedrusco irregular y encintado granítico.

7.º Quedar enterado de otra providencia del excelentísimo Sr. Gobernador civil, aprobando la transferencia de un crédito de 35.770 pesetas, del capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, al artículo 11 del capítulo I del mismo, para pago de los haberes o jornales de los emplea-

dos comprendidos en la Base 6.<sup>a</sup> cuyos nombramientos por sus fechas y por la clase de servicio a que se dediquen, no se opongan a la resolución que, en su día, recaiga en las apelaciones contra el nombramiento de dichos funcionarios.

Quedó sobre la mesa una moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la aprobación definitiva del reglamento a que ha de sujetarse la red de evacuación residual de las fincas y su acometida al alcantarillado general.

8.<sup>o</sup> Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo que el crédito de 1.000 pesetas, consignado en el presupuesto para atender a la concesión de premios al personal del Cuerpo de Policía urbana, se distribuya en cuarenta premios de 25 pesetas cada uno, que serán otorgados por la Alcaldía, a dicho personal, a propuesta de los Jefes respectivos, consignándose, además, estos premios, como mérito especial en la hoja de servicios de los interesados.

9.<sup>o</sup> Aprobar la permuta de los cargos de Vocales de las Comisiones de Hacienda y Fomento, que desempeñan, respectivamente, los Sres. Sánchez Bayton y García Cernuda.

10. Quedar enterado de haber trasladado su residencia los vecinos siguientes:

Doña Matilde Carmena Valdés, con su hija doña María Díaz Carmena, a Illescas (Toledo).

D. Eladio Chamorro Martínez, con su esposa e hijos y padre político, D. Víctor Cortés Francisco, a Vallecas (Madrid).

D. Joaquín Enrique Fajans Peret, con su esposa e hijos, a París.

D. Manuel Navarro Gil y esposa, a Brihuega (Guadalajara).

D. Doroteo Monterrubio Solechero, con su esposa e hijos, a Carabanchel Bajo (Madrid).

D. Abelardo Díaz Pérez, con su esposa e hijos, a Villafranca de la Sierra (Ávila).

Doña María Nieves Fuster Catalán, a Carabanchel Alto (Madrid).

## ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

### SOBRE LA MESA

#### TERCERA.—Policía urbana.

11. Comunicar a la Contaduría, que el impuesto del 1'20 por 100 que grava las cantidades que se satisfagan a la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas, es de cuenta de la citada Compañía, en cumplimiento a lo dispuesto en sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Supremo, sin que aquella tenga, por tanto, derecho a la devolución que solicitó de las sumas por tal concepto satisfechas.

12. Quedar enterado del fallo dictado por la Sala primera del Tribunal Supremo, en el recurso de casación por infracción de ley, interpuesto por quienes intervinieron en la requisita del vapor *Gloria*, declarando no haber lugar a dicho recurso.

13. Conceder licencia a D. Gerardo González, para establecer una droguería en la casa número 89 de la calle de Santa Engracia.

#### CUARTA.—Fomento.

14. Autorizar a la Compañía Metropolitana Alfonso XIII, para la instalación de una vía Decauville, desde la calle de Alfonso XII hasta la estación del Niño Jesús, y para el vertido en el Arroyo Abroñigal de las tierras procedentes de las obras del trozo del Ferrocarril Metropolitano, Atocha-Puente de Vallecas, entendiéndose la concesión por término de un año, y bajo las siguientes bases:

Primera. Por la Dirección de Fontanería, se procederá con el asesoramiento de un Letrado municipal, a deslindar los terrenos que pertenezcan al Ayuntamiento a ambos

lados del Arroyo Abroñigal, levantando los planos correspondientes y señalando con hitos el resultado de la operación. Estos trabajos se llevarán a cabo por trozos, comenzando por aquellos que hayan de tener más inmediato aprovechamiento para el vertido de tierras.

Segunda. Simultáneamente y siguiendo el mismo orden en los trabajos, la Dirección de Vías públicas procederá a cubicar la capacidad aprovechable para el vertido de tierras, formando al efecto las correspondientes libretas topográficas, a las que deberá prestar su conformidad el facultativo que designe la entidad concesionaria del aprovechamiento.

Tercera. Los funcionarios técnicos designados por la Dirección de Vías públicas y por la de Fontanería, para llevar a efecto los trabajos procedentes, se pondrán de acuerdo para la realización de las obras que sea necesario ejecutar, tales como muros de fábrica de defensa a lo largo del arroyo y construcción de absorbedores que eviten las inundaciones, que a causa de las grandes lluvias, pudieran producirse en los terrenos y viviendas colindantes. Asimismo se procederá a realizar las obras de adaptación que demande el cambio de rasante, tales como modificación de ventilaciones, pozos de bajada y otras que en el curso del terraplenado pudieran estimarse necesarias.

Cuarta. El vertido de tierras se sujetará a las instrucciones que dicte el funcionario municipal que designe la Alcaldía Presidencia para la Inspección técnica de este servicio, pudiendo dar comienzo tan pronto como por la citada Inspección se hayan tomado sobre el terreno los datos correspondientes a la zona del vertido, señalando la altura máxima que puede llevar el terraplén y los límites del vertido.

Quinta. Las tierras que se viertan han de ser procedentes exclusivamente de las obras que proyecte realizar la entidad concesionaria, quedando prohibido que se arrojen basuras o materias molestas por su olor al vecindario, o perjudiciales para la buena consolidación del terraplén que se forme.

Sexta. El vertido de tierras se hará exclusivamente en los sectores del arroyo donde esté construido el colector, debiendo simultanearse por ambos lados del mismo y avanzar con uniformidad, cubriendo la totalidad de la sección, en sentido del eje longitudinal para evitar que cualquier desigualdad en los empujes pueda perjudicar al citado colector.

Séptima. La fijación del volumen definitivo del vertido, se hará contradictoriamente por el Inspector facultativo municipal y por el facultativo competente que designe la entidad concesionaria.

Octava. El concesionario deberá consignar en la Tesorería municipal una fianza equivalente al 10 por 100 de la cantidad que se calcule había de percibir el Ayuntamiento, en concepto de canon por aprovechamiento del vertedero, tomando como base el volumen del vertido que se calcule por la entidad concesionaria.

Novena. La liquidación e ingreso de las cantidades que correspondan al Ayuntamiento, se hará por tajos, a medida que vaya terminándose el terraplenado de las zonas designadas, cuidando siempre de que el importe del volumen de tierras vertidas al precio unitario que se señale no exceda en ningún caso de la cuantía de la fianza.

Décima. El vertido de tierras deberá cesar en cuanto convenga al Ayuntamiento la utilización del arroyo para vertedero de sus obras.

Undécima. El canon que por este aprovechamiento deberá satisfacer la Sociedad concesionaria será de 0'75 pesetas por metro cúbico de vertido.

Duodécima. El canon que se impondrá a la Compañía por el tendido de la vía Decauville será de 0'05 pesetas por metro y día, no computándose a efectos del pago de este canon, el tendido que se haga a lo largo del cauce del arroyo y aplicándolo únicamente a la longitud que ocupe en las calles en que se proyecte instalar la vía.

Y que se proceda a la formación de un presupuesto extraordinario a base de los ingresos que se obtengan con este aprovechamiento, los cuales se destinarán a continuar la urbanización del paseo de Ronda, debiendo para ello ordenarse a la Dirección de Fontanería Alcantarillas que

con la mayor urgencia proceda a formular el cálculo del ingreso que para los fondos municipales podrá producir el aprovechamiento del Arroyo Abroñigal para el vertido de tierras, y a la Dirección de Vías públicas para que con la mayor perentoriedad formule el correspondiente proyecto y presupuesto de gastos para la continuación de la urbanización del paseo de Ronda en los mismos sectores que vayan terraplenándose con el vertido de tierras y en la extensión que permita el referido ingreso.

Votaron en contra los Sres. Cordero, Saborit, Alvarez Herrero, López Baeza, García Cortés, Reglero y Tato.

15. Se dió cuenta del dictamen proponiendo se autorice a la Sociedad Anónima Nueva Plaza de Toros de Madrid, para el vertido en el Arroyo Abroñigal, de las tierras procedentes del solar en que ha de construirse el nuevo circo taurino, entendiéndose la concesión por término de un año, y bajo las siguientes bases:

Primera. Por la Dirección de Fontanería, se procederá con el asesoramiento de un Letrado municipal, a deslindar los terrenos que pertenezcan al Ayuntamiento a ambos lados del Arroyo Abroñigal, levantando los planos correspondientes y señalando con hitos el resultado de la operación. Estos trabajos se llevarán a cabo por trozos, comenzando por aquellos que hayan de tener más inmediato aprovechamiento para el vertido de tierras.

Segunda. Simultáneamente y siguiendo el mismo orden en los trabajos, la Dirección de Vías públicas procederá a cubicar la capacidad aprovechable para el vertido de tierras, formando al efecto las correspondientes libretas topográficas, a las que deberá prestar su conformidad el facultativo que designe la entidad concesionaria del aprovechamiento.

Tercera. Los funcionarios técnicos designados por la Dirección de Vías públicas y por la de Fontanería, para llevar a efecto los trabajos procedentes, se pondrán de acuerdo para la realización de las obras que sea necesario ejecutar, tales como muros de fábrica de defensa a lo largo del arroyo y construcción de absorbedores que eviten las inundaciones que a causa de las grandes lluvias, pudieran producirse en los terrenos y viviendas colindantes. Asimismo se procederá a realizar las obras de adaptación que demande el cambio de rasantes, tales como modificación de ventilaciones pozos de bajada y otras que en el curso del terraplenado pudieran estimarse necesarias.

Cuarta. El vertido de tierras se sujetará a las instrucciones que dicte el funcionario municipal que designe la Alcaldía Presidencia para la Inspección técnica de este servicio, pudiendo dar comienzo tan pronto como por la citada Inspección se hayan tomado sobre el terreno los datos correspondientes a la zona del vertido, señalando la altura máxima que puede llevar el terraplén y los límites del vertido.

Quinta. Las tierras que se viertan han de ser procedentes, exclusivamente, de las obras que proyecte realizar la entidad concesionaria, quedando prohibido que se arrojen basuras o materias molestas por su olor al vecindario, o perjudiciales para la buena consolidación del terraplén que se forme.

Sexta. El vertido de tierras se hará, exclusivamente, en los sectores del arroyo donde esté construido el colector, debiendo simultanearse por ambos lados del mismo y avanzar con uniformidad cubriendo la totalidad de la sección en sentido del eje longitudinal para evitar que cualquier desigualdad en los empujes pueda perjudicar al citado colector.

Séptima. La fijación del volumen definitivo de vertido se hará contradictoriamente por el Inspector facultativo municipal y por el facultativo competente que designe la entidad concesionaria.

Octava. El concesionario deberá consignar en la Tesorería municipal una fianza equivalente al 10 por 100 de la cantidad que se calcule habrá de percibir el Ayuntamiento en concepto de canon por aprovechamiento del vertedero, tomando como base el volumen de vertido que se calcule por la entidad concesionaria.

Novena. La liquidación e ingreso de las cantidades que correspondan al Ayuntamiento, se hará por tajos a medida que vaya terminándose el terraplenado de las zonas

designadas, cuidando siempre de que el importe del volumen de tierras vertidas, al precio unitario que se señale no exceda en ningún caso de la cuantía de la fianza.

Décima. El vertido de tierras deberá cesar en cuanto convenga al Ayuntamiento la utilización del arroyo para vertedero de sus obras.

Undécima. El canon que por este aprovechamiento deberá satisfacer la Sociedad concesionaria será de 0'75 pesetas por metro cúbico de vertido.

Y que se proceda a la formación de un presupuesto extraordinario a base de los ingresos que se obtengan con este aprovechamiento los cuales se destinarán a continuar la urbanización del paseo de Ronda, debiendo para ello ordenarse a la Dirección de Fontanería Alcantarillas que con la urgencia que el caso requiere, proceda a formular el cálculo del ingreso que para los fondos municipales podrá producir el aprovechamiento del Arroyo Abroñigal, para el vertido de tierras, y a la Dirección de Vías públicas para que con la mayor perentoriedad formule el correspondiente proyecto y presupuesto de gastos para la continuación de la urbanización del paseo de Ronda, en los mismos sectores que vayan terraplenándose con el vertido de tierras y en la extensión que permita el referido ingreso.

A propuesta de la Presidencia se acordó dividir el dictamen para los efectos de la votación en dos partes: primera, la referente al canon que se fija por la Comisión, y segunda, los demás extremos que comprende la propuesta.

Votada nominalmente la primera parte, fué desechada por 18 votos de los Sres. Alvarez Arranz, Alvarez Herrero, Asprón, Cordero, García Cernuda, García Miranda, García de Vinuesa, López Baeza, López Dóriga, Maura, Navarro Enciso, Noguera, Onís, Saborit, Sánchez Bayton, Saornil, Serrano Jover y Marqués de Villabragima, contra 16 de los Sres. Alberca, Camacho, Cubero, Fernández García, Fraile, García Cortés, García Revenga, Marcos, Martín, Nicoli, Plaza, Reglero, Rodríguez, Serrán, Silva y Tato.

En vista de este resultado, el Sr. García Revenga manifestó que habiéndose desestimado el canon, que era la parte fundamental del dictamen, no cabía votar ya el segundo extremo, y, por tanto, retiraba el asunto en nombre de la Comisión para nuevo estudio.

16. Aprobar el presupuesto formulado por el Sr. Arquitecto de la primera sección, importante 3.612'60 pesetas, para realizar obras de urgencia en el Asilo de Alcalá de Henares, siendo cargo el importe de dichas obras al crédito consignado en el capítulo V, artículo 3.º, concepto 394 del presupuesto vigente.

17. Anunciar concurso para proveer una plaza de encargado de calas, vacante por defunción de D. Leopoldo Mateos, con sujeción a las bases siguientes:

Primera. Ser español y tener una edad superior a la de veinte años e inferior de cincuenta.

Segunda. Justificar buena conducta y presentar certificación negativa de antecedentes penales.

Cuarta. El examen de los referidos conocimientos deberá practicarse ante un Tribunal compuesto de dos técnicos municipales designados por la Alcaldía Presidencia y el Vocal de la Comisión 4.ª, D. Valentín Fernández García, que actuará de Presidente.

Votaron en contra los Sres. Saborit, Cordero, Alvarez Herrero, García Cortés y Silva.

18. Conceder al obrero eventual del ramo de Arbolado, D. Adolfo Otero García, de conformidad con los informes que constan en el expediente, la cantidad de 1.017'25 pesetas, importe de un año de jornal, descontados 52 domingos, en concepto de indemnización a que tiene derecho por haber sufrido un accidente del trabajo.

19. Se dió cuenta del dictamen proponiendo se conceda a doña Modesta Benilde Ortiz, viuda del obrero de Matederos, D. Bautista Quiza, fallecido a consecuencia de accidente del trabajo, la indemnización de dos años de jornal, que asciende a la suma de 5.475 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 30 de enero de 1900.

A continuación se dió cuenta de una enmienda suscrita por el Sr. García Cortés, proponiendo que se aumente la indemnización en un 50 por 100, como castigo a las

malas condiciones en que la enfermería del Matadero se encuentra.

Y abierta discusión sobre ésta, fué aprobada en votación nominal, por 19 votos de los Sres. Alvarez Herrero, Alvarez R. Villamil, Cordero, Farge, Fernández García, García Cortés, López Baeza, Marcos, Martín, Noguera, Plaza, Reglero, Rodríguez, Saborit, Saornil, Serrán, Silva, Tato y Marqués de Villabrágima, contra 15 de los Sres. Alberca, Alvarez Arranz, Arribas, Asprón, Camacho, Fernández Cancela, García Cernuda, García Miranda, García Revenga García de Vinuesa López Dóriga, Navarro Enciso, Onís, Sánchez Bayton y Serrano Jover, pasando a formar parte del dictamen, que con ella quedó aprobado.

#### QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

20. Convocar concurso entre los farmacéuticos establecidos en el distrito del Hospital, para proveer la plaza de encargado del despacho de medicamentos de la cuarta sección de dicho distrito, vacante por fallecimiento de don Rogelio Salcedo, por término de un mes, a contar desde la inserción del anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, debiendo los solicitantes acompañar a sus instancias el título profesional, recibo corriente de la contribución, licencia de apertura de la farmacia y relación documentada de méritos y servicios.

Votaron en contra los Sres. Saborit, Alvarez Herrero y Cordero.

21. Anunciar nueva subasta, por término de veinte días, para contratar el suministro de los productos químicos necesarios al servicio de desinfección del Laboratorio, durante dos años, con sujeción a los nuevos precios tipos y a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que sirvieron de base para las subastas anteriores que han sido declaradas desiertas por falta de licitadores, calculándose el importe anual del suministro, al solo efecto de constitución de fianza, en 90.250 pesetas.

#### SEXTA.—Ensanche.

22. Aprobar un presupuesto, importante 3.537 pesetas, formulado por el Sr. Arquitecto municipal, para proceder al cerramiento de varios solares, propiedad de la Villa, sitos en la calle de Rodríguez San Pedro, entre las de Fuencarral y San Bernardo, siendo cargo la expresada suma a los fondos de la primera zona del Ensanche.

#### Junta municipal de Primera enseñanza.

23. Ratificar el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en 9 de enero de 1920, relativo a la adquisición del hotel señalado con los números 14 de la calle de Alonso Heredia y 17 provisional de la de José Rincón, donde se halla instalada actualmente la Escuela graduada Ruiz Giménez, en virtud de lo prevenido en la cláusula tercera del contrato de arrendamiento, de conformidad con lo informado por el Vocal letrado, Sr. Campuzano, y bajo las condiciones siguientes:

Primera. El precio de la adquisición será de 100.000 pesetas, libres de todo gasto, que percibirá el propietario del referido inmueble, D. Rafael Vasallo y Roselló, de Contaduría de Villa.

Segunda. El pago de las referidas 100.000 pesetas, lo verificará el Excmo. Ayuntamiento en tres plazos: el primero, de 30.000 pesetas, con cargo a lo consignado para esta atención en el concepto 251 del presupuesto de gastos vigente; el segundo, de 35.000 pesetas, que deberán consignarse en el presupuesto municipal de gastos que se formule para el ejercicio de 1922-23, y el tercero y último, también de 35.000 pesetas, que se consignarán igualmente en el presupuesto para el ejercicio de 1923-24, a cuyo efecto este acuerdo deberá ser sancionado por la Junta municipal de señores Asociados.

Tercera. Todos los gastos que ocasione la adquisición de la mencionada finca, serán por cuenta del Excmo. Ayuntamiento y abonados con cargo a lo consignado en el expresado concepto 251 del vigente presupuesto.

Cuarta. El propietario del inmueble continuará percibiendo en concepto de arrendamiento, el alquiler anual que

hoy se le abona, interin se verifica la totalidad del pago de la finca.

Quinta. El Excmo. Ayuntamiento se reserva la facultad de anticipar los pagos, si le conviniere, para evitar el devengo de alquileres a que se hace mención en la condición anterior.

Sexta. Sancionado este acuerdo por la Junta municipal de señores Asociados, como se indica en la condición segunda, deberá darse traslado del mismo a la Contaduría de Villa y al interesado, y elevarse este expediente al excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para que, oyendo a la Comisión provincial, informe al Gobierno de S. M. para que conceda la aprobación prevenida en la regla tercera del artículo 85 de la ley Municipal vigente, sobre adquisición por los Ayuntamientos de bienes inmuebles.

#### Comisión especial para régimen del nuevo Matadero.

24. Se dió cuenta del dictamen proponiendo se autorice a la Alcaldía Presidencia para que, de acuerdo con dicha Comisión, se adopte el procedimiento que estime más adecuado, para proceder a la designación, por elección libre, de la persona que haya de ejercer el cargo de Director de los servicios del nuevo Matadero, en cuyo criterio coincidan también los dos Vocales de la Comisión, representantes de la industria, puesto que sólo aspiran a que el favorecido esté realmente capacitado para el ejercicio de las funciones que ha de desempeñar.

A continuación se dió cuenta del voto particular formulado al anterior dictamen, suscripto por los Sres. López Baeza, Rodríguez y García Miranda, que decía así:

«Al Excmo. Ayuntamiento:

Los Concejales que suscriben, no conformes con el criterio de libre elección del Director del nuevo Matadero, aceptado por la mayoría de la Comisión especial, tienen el honor de someter a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento el siguiente voto particular para que se convierta en dictamen.

Primero. El nombramiento de Director del nuevo Matadero, se hará por concurso, que fallará la Comisión especial.

Segundo. El plazo para la presentación de instancias, será de un mes.

Tercero. Se anunciará el concurso, además de en los periódicos oficiales, en los de mayor circulación de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Bilbao y Zaragoza.

Cuarto. Para concursar, será imprescindible ser español y de edad de veinticinco a cincuenta años; poseer condiciones de carácter, rectitud y moralidad, demostradas en anteriores empleos o en el ejercicio de una profesión.

Quinto. A las solicitudes deberán acompañar los interesados una Memoria en la que se tratarán las siguientes cuestiones:

a) Reglamentación del servicio interior del nuevo Matadero en los aspectos administrativos, sanitario, de mercados, de aprovechamiento de subproductos, etc.

b) Conocimiento de la ganadería por razas y por regiones y sus enfermedades más frecuentes.

c) Sistemas de contratación de ganados en vivo y muerto y régimen de abasto en la plaza de Madrid.

d) Diferentes procedimientos de aprovechamiento de despojo y de destrucción de cadáveres y utilización de los productos obtenidos.

e) Exigencias del ganado en alimentación y cuidados del mismo, durante las operaciones de desembarco y estancia.

f) Saneamiento e higiene de los mercados para prevenir la transmisión de enfermedades.

g) Cuarteo de las reses y conocimiento de la calidad y cantidad proporcional de las carnes, en las diferentes especies.

h) Procedimiento de marca de carnes y garantías higiénicas para evitar fraudes.

Sexto. Como apéndice figurará en la Memoria un esquema de cómo habrá de organizarse el nuevo Matadero, en el caso de que el Ayuntamiento acuerde municipalizar todos sus servicios.

Séptimo. Será mérito que el Jurado tendrá presente,

la posesión de algún título académico, y preferentemente aquellos que se relacionen con la ganadería en alguno de sus aspectos».

Fué aprobado en votación nominal por 19 votos de los Sres. Alvarez Herrero, Alvarez R. Villamil, Arribas, Cordero, García Cernuda, García Miranda, García de Vinuesa, López Baeza, López Dóriga, Maura, Navarro Enciso, Noguera, Onís, Reglero, Rodríguez, Saborit, Sánchez Bayton, Saornil y Serrano Jover, contra 16 de los Sres. Alberca, Alvarez Arranz, Asprón, Camacho, Cubero, Díaz Agero, Fernández Cancela, Fraile, García Revenga, Nicoli, Plaza, Ruimonte, Serrán, Silva, Tato y Marqués de Villabrágima.

A continuación se formuló una enmienda suscripta por los Sres. Fernández Cancela, Asprón, Nicoli y Tato, proponiendo que el plazo del concurso para la provisión del cargo de Director del nuevo Matadero debe ser solamente de quince días en atención a la brevedad con que debe proveerse. Y después de amplio debate fué retirada por el primero de sus firmantes.

Acto seguido, el Sr. Presidente, consultó si se aprobaba el nuevo dictamen constituido por el voto particular, y el Ayuntamiento así lo acordó, consignando sus votos en contra los señores que lo habían emitido anteriormente en favor del dictamen de la Comisión, que, por consecuencia, quedó desechado.

## DE NUEVO DESPACHO

### SEGUNDA.—Hacienda.

A petición del Sr. Saborit el primero y del Sr. Cordero los restantes quedaron sobre la mesa los cinco dictámenes siguientes:

Proponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto ordinario, del crédito de 1.236 pesetas, por diferencia de gratificación a varios funcionarios del Negociado de Abastos.

Proponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto ordinario, del crédito de 12.291'99 pesetas, por suministro de piensos al ganado del Laboratorio.

Proponiendo el reconocimiento y abono del crédito de 24.882'05 pesetas, por el mismo concepto.

Proponiendo la aprobación del proyecto de Reglamento de la Administración económica del Excmo. Ayuntamiento.

Proponiendo se consienta la Real orden del Ministerio de la Gobernación, estimando recurso de una Directora de Grupos Escolares municipales, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento que la rebajó la gratificación que disfrutaba.

25. Conceder a doña María Ruiz, viuda del Inspector que fué del arbitrio sobre las carnes y alcoholes D. Eduardo Gebrián, el socorro, por una sola vez, de 250 pesetas, con cargo al concepto 580 del presupuesto vigente.

26. Consentir el fallo de la Delegación de Hacienda, por el que se estima el recurso dealzada interpuesto por don Rafael Sierra Valenzuela, contra acuerdo de la Alcaldía que le declaró responsable al pago de cantidades por impuesto de carruajes de lujo; todo ello de conformidad con los Letrados consistoriales.

### TERCERA.—Policía urbana.

A petición del Sr. Cordero el primero y tercero, del señor Arribas el segundo; y del Sr. Sánchez Bayton el cuarto, quedaron sobre la mesa los siguientes dictámenes:

Proponiendo la concesión de licencia para establecer un Parque avícola, en la calle de Alonso Heredia, 1.

Proponiendo la concesión de licencia para establecer una casquería, en el tejlar de Sixto.

Proponiendo la concesión de licencia para establecer un depósito de carbones, en la casa número 1 de la calle del Alamillo.

Proponiendo, con carácter provisional, la concesión de licencia para establecer una tahona en la calle de Balenchana, 1.

27. Conceder licencia a la Sociedad Díez y Ortega, para establecer una fábrica de velas en la calle de Toledo, 120.

28. Conceder licencias a D. Mauricio Ducaju, para establecer un taller de herrero-cerrajero e instalar un electromotor de un caballo de fuerza, en la casa número 11 de la calle de Linneo.

29. Conceder licencias a D. Martín García Ramírez, para establecer un taller de carpintería e instalar un electromotor de un caballo de fuerza, en la casa números 27 y 29 de la calle de la Arganzuela.

30. Aprobar el gasto de 599'48 pesetas, importe de la reparación del fuste de una columna del alumbrado público eléctrico y proceder al cambio de 10 fustes de igual número de farolas que se encuentran en mal estado a cuyo efecto se procederá a hacer el pedido a la casa constructora y a la ejecución de las obras necesarias para su montaje, cuyo importe asciende a 6.500 pesetas y se justificará en su día, siendo cargo el importe de ambas partidas al crédito de 2.859.021 pesetas, consignado en el capítulo III, artículo 2.º, concepto 123 del presupuesto en ejercicio.

### CUARTA.—Fomento.

31. Conceder licencia a D. Enrique Asprón, para construir una casa en el número 14 de la calle de Fuencañal, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente.

32. Conceder licencia a D. Luis Ayúcar, para construir una nave en el interior de la finca número 17 provisional de la calle del Cardenal Mendoza, con sujeción a los planos y Memoria presentados, y a los informes que constan en el expediente, previa conformidad del interesado con la cláusula establecida para las construcciones en el Extrarradio, la cual deberá ser inscripta en el correspondiente Registro de la Propiedad, como carga afecta a la finca, según preceptúa la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de septiembre de 1902, y sin prejuzgar por ello la resolución que pueda recaer en la licencia de industria.

33. Conceder licencia a D. Prudencio Muñoz, para construir una nave en parte del solar número 2 de la calle de Salamanca, Extrarradio, con las mismas prescripciones, cláusula y advertencia que al anterior.

34. Conceder licencia a D. Valero Guerrero, para construir un cobertizo en el número 48 provisional de la calle de Ardemans, Extrarradio, con las mismas prescripciones, cláusula y advertencia que a los anteriores.

35. Conceder licencia a D. Prudencio Muñoz, para construir una nave en parte del solar número 2 de la calle de Salamanca, Extrarradio, con las mismas prescripciones, cláusula y advertencia que a los anteriores.

Consignaron su voto en contra de los dos acuerdos anteriores los Sres. Saborit, Cordero y Alvarez Herrero.

36. Conceder autorización a la Dirección general de Correos y Telégrafos para el tendido de un tubo neumático subterráneo desde el antiguo edificio de Telégrafos al actual Palacio de Comunicaciones, con estricta sujeción a la división de los trozos o sectores que para el tendido del tubo señala la Dirección de Vías públicas y a las demás prescripciones que constan en el expediente.

37. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Sr. Arquitecto de la tercera sección, las dos reclamaciones formuladas por los propietarios de las casas números 1 y 29 de la calle de las Infantas, contra el proyecto de reforma de alineaciones del lado de los impares de dicha calle, y en su virtud, aprobar definitivamente el mencionado proyecto.

38. Conceder a doña Eugenia Moreno, viuda del obrero municipal D. Zacarías de Pedro Muñoz, el socorro de pesetas 150, por una sola vez.

A petición del Sr. Cordero, quedaron sobre la mesa los seis siguientes dictámenes:

Proponiendo la concesión de licencia para construir varios pabellones, destinados a la fabricación de oxígeno, en el número 24 del paseo del Comandante Fortea, Extrarradio.

Proponiendo la concesión de licencia para el tendido provisional de una línea aérea para transporte de energía eléctrica por el paseo Imperial.

Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 27.846'25 pesetas, para la construcción de un muro

para contención de tierras en el paseo de los Pinos, con cargo al presupuesto del año próximo.

Proponiendo que la cantidad de 150.680'40 pesetas, aprobada por la Municipalidad, para la expropiación del solar número 6 de la plaza de Puerta de Moros, y aceptada por su propietario, sea consignada en el presupuesto del año próximo.

Proponiendo, de conformidad con los técnicos municipales, que el empedrado sobre arena que la Compañía Urbanizadora Metropolitana, debía realizar en el paseo de Ronda, se substituya por otro, con cimientado de hormigón.

Proponiendo, de conformidad con los señores Letrados consistoriales, el informe que debe elevarse al excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia; respecto a la petición de las Empresas productoras y distribuidoras de electricidad para elevar las tarifas de suministro de energía.

#### QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

39. Conceder a D. Ramón Luis Yagüe, Jefe facultativo de la Beneficencia municipal, dos años de prórroga en la excedencia que viene disfrutando, debiendo el interesado, con un mes de antelación, por lo menos, al plazo en que termine, solicitar ésta nuevamente, o el reingreso, pues de no hacerlo así se entenderán caducados sus derechos de continuar formando parte del Cuerpo y escalafón de su clase.

40. Conceder a D. Clodoaldo García Muñoz, Médico Tocólogo, excedente de la Beneficencia municipal, con las mismas condiciones que al anterior, dos años de prórroga en la excedencia que viene disfrutando.

41. Conceder a D. José García Viñals, Médico supernumerario de la Beneficencia municipal, con las mismas condiciones que a los anteriores, un año de prórroga en la excedencia que viene disfrutando.

42. Conceder un donativo en metálico de 50 pesetas, a cada uno de los operarios del ramo de Limpiezas, D. José Fernández Barrón y D. Manuel Parrondo González, como recompensa por los servicios realizados con motivo de un incendio ocurrido el día 21 de noviembre último, en un almacén de la calle de Carranza.

A petición del Sr. Cordero, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo que con cargo al crédito de 30.000 pesetas, consignado en el concepto 554 del presupuesto vigente, se proceda a la construcción de columbarios, en los muros de la Necrópolis del Este, solicitándose del excelentísimo Sr. Gobernador civil, la oportuna excepción de suabasta.

#### SEXTA.—Ensanche.

43. Conceder licencia a D. Antonio Viñolo, para construir una finca en un solar de la calle de Castelló, esquina a la de Ayala, siempre que las obras se ejecuten con arreglo a los informes recaídos, reglas consignadas en las vigentes Ordenanzas municipales y demás disposiciones aplicables al caso; advirtiéndose que durante la ejecución de las obras y una vez terminadas, serán reconocidas por el Arquitecto municipal al objeto de comprobar si se ajustan o no a la licencia que se concede.

44. Conceder licencia a la Junta provincial de Protección a la Infancia, con las mismas prescripciones y advertencia que a los anteriores, para reformar un muro de cerramiento en el Asilo de Vallehermoso, con la exención de derechos acordada por el Ayuntamiento y la Junta municipal, y con estricta sujeción a las alineaciones señaladas.

45. Conceder licencia a D. Eduardo Requena, para construir un cobertizo de planta baja, destinado a almacenes en el solar número 5 de la ronda de Atocha, con las mismas prescripciones y advertencia que a los anteriores; debiendo solicitar en su oportunidad la necesaria licencia para ejercer la industria que piensa establecer.

46. Conceder licencia a D. Andrés Sotoca, para construir un pabellón destinado a comedores y dormitorios en el paseo de la Florida, 31, con sujeción a los informes técnicos, reglas consignadas en las vigentes Ordenanzas municipales y demás disposiciones aplicables al caso; advirtiéndose que durante la ejecución de las obras y una vez que sean terminadas serán reconocidas por el Arquitecto

municipal al objeto de comprobar si se ajustan a la licencia que se concede.

A petición del Sr. Tato el primero, y del Sr. Cordero los restantes, quedaron sobre la mesa los cuatro siguientes dictámenes:

Proponiendo la concesión de licencia para verificar obras de reforma y ampliación en la finca número 67 de la calle de Martín de los Heros, construyendo tres naves destinadas a *garage*, sin perjuicio de la licencia para el ejercicio de la industria.

Proponiendo la concesión de licencia para construir un piso ático y una escalera en la finca número 23 de la calle de Jorge Juan.

Proponiendo, de conformidad con el informe de los señores Letrados consistoriales, se consienta una Real orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de octubre último, ordenando que por el Gobierno civil, se resuelva sobre el fondo de un recurso interpuesto por propietarios de superficies expropiadas para las calles de Santa Engracia y Bravo Murillo, contra acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento, denegatorio de intereses de ocupación.

Proponiendo que con arreglo a la resolución del Gobierno civil de 19 de octubre de 1921 y a la tasación acordada por este Excmo. Ayuntamiento, se proceda a la liquidación y pago de una parcela expropiada a la Sociedad Hidráulica de Santillana, con destino a vía pública, en la calle de Rodríguez San Pedro, en su entrada por la de San Bernardo.

#### Junta municipal de Primera enseñanza.

A petición del Sr. Saborit, quedaron sobre la mesa los tres siguientes dictámenes:

Proponiendo la adquisición de un piano para la clase especial de música del Grupo escolar Reina Victoria.

Proponiendo la instalación del alumbrado eléctrico en el Grupo escolar de Vallehermoso.

Proponiendo el nombramiento de un maestro tallista para la Escuela de aprendices de Artes industriales.

#### PROPOSICIONES

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas las siguientes:

47. Una, suscripta por el Sr. Arribas, interesando que, a la mayor brevedad posible, se disponga por el Ayuntamiento la fijación, en todas las vías que sirven de acceso a la población, de carteles donde, en caracteres fácilmente legibles, se indicará la marcha que los vehículos han de observar cuando salgan o entren en la población.

48. Otra, suscripta por el Sr. García Cortés, en la que ocupándose del problema general de tranvías y del procedimiento para llegar a la municipalización del servicio cuando se inicien las primeras reversiones, propone se acuerde:

Primero. Tratar con la Compañía sobre la cantidad de material móvil que ha de entregar con cada reversión y sobre los demás extremos a que he hecho referencia al analizar las concesiones.

Segundo. Recabar del Estado disposiciones legales que atribuyan a los Municipios los derechos que en materia de tranvías deban corresponderle y que les facilite el rescate de las líneas pendientes de reversión.

Tercero. Preparar en el Ayuntamiento los organismos adecuados para encargarse de la explotación del servicio de tranvías.

Cuarto. Procurarse los elementos adecuados para, a la par, que de las líneas que revierten en los años mencionados, el Ayuntamiento se encargue de otras líneas, bien por que de acuerdo con la Compañía se concierte el rescate del resto de las concesiones, bien porque se construyan con cargo a los gastos municipales otras líneas para comenzar a explotarlas en la fecha indicada.

#### ADICIÓN

##### Asuntos al despacho de oficio

49. Quedar enterado de una providencia del Excmo. señor Gobernador civil, autorizando al Ayuntamiento para la puesta en marcha de los servicios del Matadero, con el

fin de poder hacer las instalaciones complementarias necesarias para ello, sin las formalidades de subasta.

50. Quedar enterado de los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de Contabilidad verificadas hasta fin de diciembre próximo pasado, por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche.

Votaron en contra los Sres. Cordero, Alvarez Herrero y Saborit.

## ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

### PRIMERA.—Gobernación.

51. Ascender a la plaza de Oficial segundo de la Sección de Contabilidad, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas, y vacante por fallecimiento de D. Benito Cruz Velasco, al que ocupa el primer lugar de los Oficiales terceros, D. Antonio Berrocal Fonseca, y conceder el ingreso del opositor en turno número 32 de Contabilidad, D. Marcelino Martínez Burgasi, como Auxiliar, con 2.000 pesetas anuales, en cumplimiento de lo prevenido en la Base 9.<sup>a</sup> del vigente presupuesto.

52. Ascender a la plaza de Oficial segundo de la Sección de Contabilidad, vacante por fallecimiento de D. Patricio Carnicero García, y dotada con el haber de 4.000 pesetas, a D. Plácido Sánchez Pacheco, segundo de los Oficiales terceros, toda vez que el número 1 del escalafón de dicha clase, ha sido ascendido por virtud del anterior acuerdo y amortizar la resulta, en cumplimiento a lo determinado en la Base 9.<sup>a</sup> del presupuesto en ejercicio.

53. Ascender a la plaza de Oficial segundo de la Sección de Administración, vacante por fallecimiento de don Jesús Alvarez Astray, con el haber de 4.000 pesetas, a don Pedro Sáiz Herráiz, que ocupa el primer lugar en la escala de Oficiales terceros, y conceder el ingreso del opositor en turno, número 58 de los aspirantes, D. Isidro Liarte Lau-sín, si bien como Auxiliar, con 2.000 pesetas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 9.<sup>a</sup> del vigente presupuesto.

54. Ascender a la plaza de Oficial primero, de la Sección de Administración, vacante por fallecimiento de don Joaquín Campos Gil, y dotada con el haber anual de 5.000 pesetas, al primero de los Oficiales segundos, D. Higinio Bermejo Benoit, y a la plaza que éste deja con 4.000 pesetas, al primero de los Oficiales terceros, D. Bernardo Rodríguez Alvarez, amortizando este último cargo a virtud de lo determinado en la Base 9.<sup>a</sup> del vigente presupuesto.

55. Conceder a D. Alvaro Chavero Fernández, escribiente de Inspecciones sanitarias, la excedencia por tiempo ilimitado, con arreglo a las bases que para esta clase de concesiones acordó la Corporación en 8 de abril de 1910, o sea que no ha de ganar beneficio alguno durante el tiempo que permanezca en esta situación y ha de demostrar que no ha sufrido condena de los Tribunales en causa criminal.

### TERCERA.—Policía urbana.

A petición del Sr. García Cortés, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo las bases a que ha de sujetarse el concurso para la instalación de líneas de autobuses con destino al servicio público, durante el plazo máximo de diez años.

### CUARTA.—Fomento.

A petición de los Sres. García Cortés y Cordero, respectivamente, quedaron sobre la mesa los dos siguientes dictámenes:

Proponiendo el informe que ha de elevarse a la Superioridad en el proyecto de Gran Vía, desde la glorieta de Bilbao a la plaza del Callao, complementado con la reforma de dicha glorieta y con la prolongación de las calles de la Puebla y Ceres, presentado por el Arquitecto, D. José Luis de Oriol.

Proponiendo la aprobación del presupuesto y pliego de condiciones para construir la Casa de Socorro sucursal del distrito de Palacio, y que se solicite autorización gubernativa para adjudicar las obras mediante concurso.

### Comisión especial para resolver los asuntos relacionados con la Fábrica de Gas.

56. Adoptar los acuerdos expresados a continuación, de conformidad con los informes de los señores Letrado consistorial Decano e Ingeniero Jefe de Alumbrado, relativos a la celebración del contrato definitivo para el servicio de Alumbrado público:

Primero. Que se solicite del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación apruebe o autorice la extinción del derecho real de reversión de inmuebles, establecido en el contrato celebrado con la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas para el servicio de alumbrado público en 31 de diciembre de 1914 y la substitución que de ese derecho se hace por el de igual clase en el pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en 30 de junio de 1921.

Segundo. Que se solicite después del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, la excepción de subasta y concurso para celebrar desde luego el contrato definitivo para el expresado servicio, con arreglo al pliego de condiciones aprobado directamente con la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas, o la persona o entidad que legítimamente la represente o se subrogue en sus derechos y obligaciones.

Tercero. Que a partir de la fecha en que el Ayuntamiento apruebe la subrogación de derechos y obligaciones de la Compañía Madrileña citada, si se hiciese, a la Sociedad Anónima Gas Madrid, la Administración municipal de la Fábrica de Gas, facture al Excmo. Ayuntamiento el gas suministrado y el servicio de entretenimiento de alumbrado público, a los precios fijados en los pliegos de condiciones para el contrato provisional, aplicando igualmente desde dicha fecha el precio fijado en el mismo pliego de condiciones para el gas suministrado a particulares; y

Cuarto. Que si por cualquier causa no se obtuviese la aprobación del Gobierno, respecto al indicado derecho de reversión, o el Excmo. Sr. Gobernador civil no concediese la excepción de subasta y concurso para el contrato definitivo, se efectúe el contrato provisional a que la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas viene obligada, quedando subsistentes las bases aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento en 30 de junio de 1921, en todo aquello que la resolución del Gobierno no impida su cumplimiento.

### PROPOSICIÓN

57. Tomar en consideración y pasar a la Comisión respectiva, la suscripta por los Sres. Reglero y Saornil, interesando que por humanidad y sentimientos, el Municipio se dirija a los Poderes públicos en súplica de que se activen en lo posible las gestiones encaminadas a conseguir el rescate de los prisioneros españoles en poder de los rebeldes; que se ponga en libertad a los detenidos gubernativos, y que el Ayuntamiento suspenda las fiestas del próximo Carnaval.

Se levantó la sesión a las dos y treinta minutos de la tarde.

## ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ENERO DE 1922

### Asuntos al despacho de oficio.

#### SOBRE LA MESA

1. Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la aprobación definitiva a que ha de sujetarse la red de evacuación residual de las fincas y su acometida al alcantarillado general.

#### DE NUEVO DESPACHO

2. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.

3. Moción de la Alcaldía Presidencia, interesando se declare exenta de toda clase de impuestos la construcción de fosas sépticas, con arreglo al reglamento aprobado en 16 del corriente.

4. Decreto de la Alcaldía Presidencia, dando cuenta de haber estado expuestas al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20 de la ley Electoral, las listas de Concejales y 200 mayores contribuyentes que tienen derecho a votar compromisarios en elecciones de Senadores.

5 y 6. Cuentas de ingresos y pagos realizados durante el tercer trimestre del presente ejercicio, por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche.

7. Traslados de residencia.

## ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

### SOBRE LA MESA

#### SEGUNDA.—Hacienda.

8. Proponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto ordinario, del crédito de 1 236 pesetas, por diferencia de gratificación a varios funcionarios del Negociado de Abastos.

9. Proponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto ordinario, del crédito de 12 291'99 pesetas, por suministro de piensos al ganado del Laboratorio.

10. Proponiendo el reconocimiento y abono del crédito de 24.882'05 pesetas, por el mismo concepto.

11. Proponiendo la aprobación del proyecto de Reglamento de la Administración económica del Excmo. Ayuntamiento.

12. Proponiendo se consienta la Real orden del Ministerio de la Gobernación, estimando recurso de una Directora de Grupos escolares municipales, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento que la rebajó la gratificación que disfrutaba.

#### TERCERA.—Polleía urbana.

13. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un Parque avícola, en la calle de Alonso Heredia, 1.

14. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una casquería, en el tejal de Sixto.

15. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un depósito de carbones, en la casa número 1 de la calle del Alamillo.

16. Proponiendo, con carácter provisional, la concesión de licencia para establecer una tahona en la calle de Balenchana, 1.

17. Proponiendo las bases a que ha de sujetarse el concurso para la instalación de líneas de autobuses, con destino al servicio público, durante el plazo máximo de diez años.

#### CUARTA.—Fomento.

18. Proponiendo la concesión de licencia para construir varios pabellones, destinados a la fabricación de oxígeno en el número 24 del paseo del Comandante Fortea, Extrarradio.

19. Proponiendo la concesión de licencia para el tendido provisional de una línea aérea para transporte de energía eléctrica por el paseo Imperial.

20. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 27.846'25 pesetas, para la construcción de un muro para contención de tierras en el paseo de los Pinos, con cargo al presupuesto del año próximo.

21. Proponiendo que la cantidad de 150.680'40 pesetas, aprobada por la Municipalidad, para la expropiación del solar número 6 de la plaza de Puerta de Moros, y aceptada por su propietario, sea consignada en el presupuesto del año próximo.

22. Proponiendo, de conformidad con los técnicos municipales, que el empedrado sobre arena que la Compañía Urbanizadora Metropolitana, debía realizar en el paseo de Ronda, se substituya por otro, con cimiento de hormigón.

23. Proponiendo, de conformidad con los señores Letrados consistoriales, el informe que debe elevarse al excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, respecto a la petición de las Empresas productoras y distribuidoras

de electricidad para elevar las tarifas de suministro de energía.

24. Proponiendo el informe que ha de elevarse a la Superioridad en el proyecto de Gran Vía, desde la glorieta de Bilbao a la plaza del Callao, complementado con la reforma de dicha glorieta y con la prolongación de las calles de la Puebla y Ceres, presentado por el Arquitecto D. José Luis de Oriol.

25. Proponiendo la aprobación del presupuesto y pliego de condiciones para construir la Casa de Socorro sucursal del distrito de Palacio, y que se solicite autorización gubernativa para adjudicar las obras mediante concurso.

#### QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

26. Proponiendo que con cargo al crédito de 30.000 pesetas, consignado en el concepto 554 del presupuesto vigente, se proceda a la construcción de columbarios, en los muros de la Necrópolis del Este, solicitándose del excelentísimo Sr. Gobernador civil, la oportuna excepción de suabasta.

#### SEXTA.—Ensanche.

27. Proponiendo la concesión de licencia para verificar obras de reforma y ampliación en la finca número 67 de la calle de Martín de los Heros, construyendo tres naves destinadas a *garage*, sin perjuicio de la licencia para el ejercicio de la industria.

28. Proponiendo la concesión de licencia para construir un piso ático y una escalera en la finca número 23 de la calle de Jorge Juan.

29. Proponiendo, de conformidad con el informe de los señores Letrados consistoriales, se consienta una Real orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de octubre último, ordenando que por el Gobierno civil, se resuelva sobre el fondo de un recurso interpuesto por propietarios de superficies expropiadas para las calles de Santa Engracia y Bravo Murillo, contra acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento, denegatorio de intereses de ocupación.

30. Proponiendo que con arreglo a la resolución del Gobierno civil de 19 de octubre de 1921 y a la tasación acordada por este Excmo. Ayuntamiento, se proceda a la liquidación y pago de una parcela expropiada a la Sociedad Hidráulica de Santillana con destino a vía pública, en la calle de Rodríguez San Pedro, en su entrada por la de San Bernardo.

#### Junta municipal de Primera enseñanza.

31. Proponiendo la adquisición de un piano para la clase especial de música del Grupo escolar Reina Victoria.

32. Proponiendo la instalación del alumbrado eléctrico en el Grupo escolar de Vallehermoso.

33. Proponiendo el nombramiento de un maestro tallista para la Escuela de aprendices de Artes industriales.

### DE NUEVO DESPACHO

#### SEGUNDA.—Hacienda.

34. Proponiendo la distribución de fondos para el próximo mes de febrero.

35. Proponiendo la concesión, por una sola vez, de una gratificación de 500 pesetas a cada uno de los mayores del servicio de Limpiezas, y el aumento de sueldo en dicha cuantía a partir del próximo ejercicio, a los aludidos operarios.

36. Proponiendo la exención de derechos por la licencia para construir pasos de carruajes en el Asilo de Huérfanos de Jesús.

37. Proponiendo la exención del arbitrio sobre colocación de valla en el mismo Asilo.

38. Proponiendo el reconocimiento y abono de un crédito de 245 pesetas, por suministro de aparatos ortopédicos a la Casa de Socorro del distrito del Centro.

39. Proponiendo el reconocimiento y abono de un crédito de 480 pesetas, por suministro de vendajes a la Casa de Socorro del distrito del Hospicio.

40. Proponiendo el reconocimiento y abono de un crédito de 424'50 pesetas, por suministro de vendajes a la Casa de Socorro del distrito del Congreso.

41. Proponiendo el reconocimiento y abono de un crédito de 661'45 pesetas, por suministro de vendajes a la Casa de Socorro del distrito de Chamberí.

42. Proponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto ordinario, de un crédito de 3.274 pesetas, por suministro de aparatos ortopédicos a las Casas de Socorro de los distritos de Palacio, Universidad, Hospicio, Hospital, Buenavista, Chamberí, Inclusa y Latina.

43. Proponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto ordinario, de un crédito de 905 pesetas, por suministro de aparatos ortopédicos a la Casa de Socorro del distrito de la Latina.

44. Proponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto ordinario, de un crédito de 835 pesetas, por suministro de aparatos ortopédicos a las Casas de Socorro de los distritos de Palacio, Inclusa y Universidad.

45. Proponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto ordinario, de un crédito de 875 pesetas, por suministro de aparatos ortopédicos a las Casas de Socorro de los distritos de Buenavista y Chamberí.

46. Proponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto ordinario de un crédito de 2 746 pesetas, por suministro de aparatos ortopédicos a las Casas de Socorro de los distritos del Centro, Hospicio, Buenavista, Latina, Inclusa y Palacio.

47. Proponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto ordinario, de un crédito de 16'50 pesetas, por suministro de vendajes a la Casa de Socorro del distrito de la Inclusa.

48. Proponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto ordinario, de un crédito de 731'50 pesetas, por suministro de vendajes a la Casa de Socorro del distrito de Palacio.

#### TERCERA.—Policia urbana.

49. Proponiendo la concesión de licencias para establecer un taller de broncista e instalar un motor eléctrico de dos caballos de fuerza, en la calle de las Carolinas, 2.

50. Proponiendo la concesión de licencias para establecer un taller de papelería, imprenta y encuadernación e instalar cuatro electromotores, con fuerza total de dos caballos, en la calle de San Lorenzo, 5.

51. Proponiendo la concesión de licencias para establecer un taller de ebanistería e instalar un motor eléctrico de 5'5 caballos de fuerza, en la calle de Pedro Unanue, 18.

52. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un Parque de avicultura en la calle de García de Paredes, 53.

53. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una droguería y perfumería en la calle de Alcalá, 113.

54. Proponiendo la concesión de licencia para instalar dos motores eléctricos, con fuerza total de 11'50 caballos, en la calle de San Bernardo, 7.

55. Proponiendo que el Ayuntamiento no se muestre parte en el sumario que se instruye en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, por daños causados en un farol, sin renunciar por ello a la indemnización que en su caso pudiera corresponderle.

56. Proponiendo se anuncie concurso para el aprovechamiento de animales muertos y recogida de perros vagabundos en la vía pública, previa excepción de subasta.

#### CUARTA.—Fomento.

57. Proponiendo la concesión de licencia para reconstruir la fachada de la casa número 4 de la plaza de la Cebada, y el abono al propietario de la cantidad de 9.811'52 pesetas, importe de 29 metros cuadrados de terreno que se expropian para vía pública, al precio de 334'88 pesetas el metro.

58. Proponiendo la concesión de licencia para construir un cobertizo en el interior de la finca número 17 del paseo de Atocha.

59. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en los números 252 y 253 de la calle letra B del barrio del paseo de Extremadura, Extrarradio.

60. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 21 de la calle de Oviedo, Extrarradio.

61. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en un solar de la calle letra A del barrio de San Antonio, Extrarradio.

62. Proponiendo la concesión de licencia para construir un pabellón en un solar de la calle de Antillón, Extrarradio.

63. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la finca número 5 de la calle de Erasó, Extrarradio.

64. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la finca número 1 de la plaza de la Concepción, Extrarradio.

65. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la casa número 20 de la calle de Patencia, Extrarradio.

66. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma en la casa número 7 de la calle del Barquillo.

67. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma en la casa número 13 de la calle de Arlabán.

68. Proponiendo la concesión de licencia para instalar escaparates anunciadores, en la valla de la casa en construcción número 20 de la calle de Alcalá y la fijación del canon que debe abonarse por esta concesión.

69. Proponiendo se acceda a la petición de excedencia solicitada por el Arquitecto segundo de Fontanería Alcantarillas y que en los próximos presupuestos se igualen los sueldos de estos facultativos a los que disfrutaban los Ingenieros de Vías públicas.

70. Proponiendo la aprobación con cargo al presupuesto del próximo ejercicio, del gasto de 2 862'72 pesetas, para empedrar con pedrusco, procedente de las calles de nueva pavimentación, la calle de Cadarso.

71 a 73. Proponiendo, en tres expedientes, la concesión de dos socorros de 50 pesetas y uno de 100, por una sola vez, a las viudas de otros tantos obreros municipales.

74. Proponiendo las bases a que han de ajustarse las Sociedades que soliciten subvención por el fondo del paro.

#### QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

75. Proponiendo la celebración de concurso para oferta de locales donde pueda ser instalada la Casa de Socorro sucursal del distrito de la Inclusa.

76 a 78. Proponiendo, en tres expedientes, se conceda prórroga de excedencia a igual número de Médicos terceros de la Beneficencia municipal.

#### SEXTA.—Ensanche.

79. Proponiendo la distribución de fondos para gastos del Ensanche en el próximo mes de febrero.

80. Proponiendo la concesión de licencia para construir un edificio de planta baja y principal en el solar número 3 de la calle de Meléndez Valdés, sin perjuicio de la necesaria para la industria.

81. Proponiendo se acepte la proposición formulada por la Dirección general de la Guardia civil, para llevar a cabo las obras de urbanización de la calle de Ciudad Real desde el paseo de las Delicias, hasta la calle de la Batalla del Salado, mejorando las condiciones del pavimento acordado por este Excmo. Ayuntamiento para dicha vía dentro del crédito autorizado para llevarlas a cabo y con la excepción de subasta obtenida del Excmo. Sr. Gobernador civil para las indicadas obras.

82. Proponiendo se formalice la adjudicación de una parcela in edificable, agregada de hecho a un solar situado en la calle de Monte Esquinza, como consecuencia de la rectificación de alineaciones de la expresada vía, satisfaciendo la propietaria del solar el precio de 25'76 pesetas, el metro cuadrado, en que ha sido valorada por el Sr. Arquitecto municipal, con más los intereses devengados desde la fecha en que dicha parcela fué agregada al expresado solar.

83. Proponiendo, de conformidad con el dictamen de los señores Letrados consistoriales se consienta una Real orden del Ministerio de la Gobernación, rebajando a 39 pesetas la valoración de 51'52, asignada por el Excmo. Sr. Gobernador civil, a una superficie expropiada para las calles de Elipa y Fernán González.

## PROPOSICIÓN

84. Del Sr. Arribas y otros señores Concejales, interesando la adopción de diferentes medidas, referentes al Cuerpo de Bomberos, aplicables al caso de que se produzca un siniestro de excepcional importancia.

Madrid, 21 de enero de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

## ADICIÓN

## Asunto al despacho de oficio

1. Comunicación de la Delegación de Hacienda, desestimando la reclamación formulada por la Alcaldía Presidencia, contra la liquidación correspondiente al Ayuntamiento de Madrid, practicada por el impuesto sobre bienes de las personas jurídicas, por el corriente año económico

## ORDEN DEL DÍA

Asunto dictaminado por la Comisión 6.<sup>a</sup> (Ensanche).

2. Proponiendo de acuerdo con la Comisión 4.<sup>a</sup> (Fomento), la rescisión del contrato de pavimentos de pórfido diabásico en el Interior, Ensanche y Extrarradio, con devolución de la fianza.

Voto particular al anterior dictamen.

El Secretario, FRANCISCO RUANO.

## JUNTA MUNICIPAL

## ORDEN DEL DÍA PARA LA SESION DE 20 DE ENERO DE 1922

## SOBRE LA MESA

1. Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, concediendo una pensión de gracia, a la viuda de un Jefe de nave del Madero de vacas.

## DE NUEVO DESPACHO

2. Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, aprobatorio del cuadro de precios tipos modificados para anunciar nueva subasta de suministro de ladrillos, tejas y baldosas para los servicios municipales en el Interior, Ensanche y Extrarradio, hasta 31 de marzo de 1923.

3. Otro, aprobatorio del cuadro de precios tipos y de algunas condiciones del pliego de las facultativas, para subastar las obras de construcción y conservación de los pavimentos de material granítico y de suministro de dicho material, hasta 31 de marzo de 1925.

4. Otro, disponiendo la inclusión en el presupuesto ordinario próximo, de un crédito de 2.169.500 pesetas, por alquileres devengados del Campamento de desinfección de Yaserías.

5. Otro, aprobando un presupuesto, importante 73.000 pesetas, para los gastos que se ocasionen en las exhumaciones de los Cementerios municipales en los años 1922 a 1923.

6. Otro, aprobatorio de la clasificación pasiva de una Maestra, jubilada, asignándole el haber anual de 2.100 pesetas.

7. Otro, concediendo jubilación a un obrero del ramo de Limpiezas.

8. Otro, concediendo el aumento de sus jornales, a varios operarios de los talleres de Fontanería Alcantarillas.

9. Otro, aprobando un presupuesto extraordinario de 29.500.000 pesetas, para obligaciones urgentes de obras contratadas y servicios sanitarios.

Madrid, 18 de enero de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

## ALCALDIA PRESIDENCIA

## BANDO

HAGO SABER: Deseando esta Alcaldía Presidencia dar las posibles facilidades para el tránsito de peatones y carruajes en las vías públicas del centro de la población, harto difícil en la actualidad por las obras que se realizan, y, desde luego por la reducida capacidad de las calles, y el exceso de circulación, vengo en dictar las siguientes disposiciones:

Primera. No se permitirá estacionarse ni formar gru-

pos en las calles, y los agentes de la Autoridad, invitarán a los que se estacionen, a circular.

Segunda. Se prohíbe que los peatones marchen por las calzadas de las calles, debiendo hacerlo por las aceras, salvo para el cruce de las calles, haciendo éste con preferencia frente a las entradas de aquéllas o sus transversales, o utilizando los refugios centrales en las vías donde se hallen instalados. La marcha por las aceras será guardando la mano derecha respecto de la línea de fachada de los edificios.

Tercera. Desde las cuatro de la tarde, queda terminantemente prohibido el tránsito de carros de transporte y autocamiones de más de una tonelada de carga, con excepción de los de Correos o Incendios, por la Puerta del Sol, Carrera de San Jerónimo, desde su principio hasta la esquina de Nicolás María Rivero, calle de Alcalá, hasta la Gran Vía y calles del Barquillo, Carretas, Montera y Arenal en toda su extensión.

Cuarta. Queda terminantemente prohibido a los coches automóviles de todas clases, hacer en las calles de la Villa maniobras con marcha atrás para cambiar de dirección o entrar en los *garages* cuando la anchura de la vía no permita girar por la longitud del motor, en cuyo caso se retrocederá dando la vuelta a la manzana inmediata. Del mismo modo quedan terminantemente prohibidos estos cambios de dirección en las calles, a los carros de reata, los que habrán de someterse en su caso a lo preceptuado anteriormente para los automóviles.

Quinta. Durante las mismas horas, los carruajes que circulen por las vías que a continuación se expresan, tendrán necesariamente que seguir la dirección que para cada una de ellas se indica en esta forma:

Los carruajes que entren en la plaza de Canalejas, procedentes de las calles de Sevilla, Nicolás María Rivero y Príncipe, continuarán su marcha, calle de la Cruz hasta la plaza del Angel o por la Carrera de San Jerónimo, en dirección a la Puerta del Sol, pudiendo salir por las de la Victoria y de Espoz y Mina. En estas dos últimas calles, así como en la de la Cruz, no se permitirá el tránsito en sentido inverso.

Por la calle del Arenal, la única dirección será desde la plaza de Isabel II a la Puerta del Sol.

Por la del Barquillo, desde la calle de Fernando VI, a la de Alcalá.

Por la del Marqués de Cubas, desde la de Alcalá a la Carrera de San Jerónimo.

Sexta. Desde las nueve de la mañana a las nueve de la noche, no podrán circular los carruajes más que siguiendo la dirección que se indica, por las calles siguientes:

Aduana, desde Montera a Peligros.

Jardines, desde Peligros a Montera.

Hortaleza, desde Gran Vía a Fernando VI.

Fuencarral, desde glorietta de Bilbao a Gran Vía.

San Onofre, desde Fuencarral a Valverde.

San Sebastián, desde la plaza del Angel a la calle de Atocha.

Relatores, desde la de Atocha a la de la Magdalena.

Carretas, desde la de Atocha a la Puerta del Sol.

En todas estas calles, tampoco se podrá circular en sentido inverso al indicado.

Los carruajes de tracción animal irán siempre guardando la línea más próxima al encintado o acera, con objeto de dejar a los de más rápida tracción la parte céntrica de la calzada.

Para la estricta observancia de estas disposiciones que han de facilitar el tránsito público, el Cuerpo de la Guardia municipal, exigirá el cumplimiento de las mismas con el mayor rigor, denunciando a los infractores, a la vez que dando las debidas facilidades y guardando toda clase de consideraciones al público; pero la Alcaldía confía preferentemente en la colaboración de todos para conseguir su finalidad.

En los casos de resistencia e infracción notorias, se impondrán las multas que autoriza la ley Municipal.

Madrid, 18 de enero de 1922.—El Alcalde Presidente, EL MARQUÉS DE VILLABRÁGIMA.

## CIRCULARES

Habiendo llamado la atención el Sr. Director del Laboratorio, Jefe de Limpiezas, de que una de las causas principales de la suciedad de las vías públicas, es la existencia de solares sin vallar, que constituyen focos de infección y son fácil depósitos de papeles y basuras; y representando este hecho la infracción de las Ordenanzas municipales, principalmente en su artículo 830, cuyo cumplimiento se ha recordado en distintas ocasiones, espero de V. S. se sirva proceder a hacer respetar y cumplir dicha prescripción por los propietarios a quienes afecte, requiriéndoles para que en el plazo improrrogable de quince días procedan al vallado en la forma que determinan las Ordenanzas municipales, conminándolos con la multa de 50 pesetas, y en segundo apercibimiento para ocho días después, con igual multa; dando cuenta al Juzgado por desobediencia a las órdenes de la Autoridad, en caso de incumplimiento de la segunda conminación.

Asimismo ruego a V. S. se sirva remitirme relación de los solares que haya sin vallar en su distrito, esperando que semanalmente me dé cuenta de aquellos en que se vayan colocando las vallas conforme a lo dispuesto.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1922.—El Alcalde Presidente,  
EL MARQUÉS DE VILLABRÁGIMA.

Sr. Teniente de Alcalde del distrito de ....

Acordado por el Ayuntamiento en 18 de mayo de 1918 el establecimiento del alumbrado supletorio en las casas, hasta dos años después del término de la guerra europea y preceptuado con carácter permanente este servicio a costa de los propietarios por el artículo 745 de las Ordenanzas municipales, reformado por acuerdo de 17 de diciembre de 1917 y sancionado por el Excmo. Sr. Gobernador civil en 22 de abril de 1919, esta Alcaldía Presidencia viene observando que a pesar de las reiteradas circulares dictadas para que se instale dicho servicio en todas las casas y luzca en las horas acordadas, son innumerables los casos de

incumplimiento y para evitar no sólo esta infracción, sino la peligrosa ejemplaridad de la inobservancia de algunos, ruego a V. S. se sirva requerir a todos los propietarios incursos en incumplimiento, para que en término perentorio, que no exceda de cuarenta y ocho horas, instalen dicho servicio, conminándoles con las multas correspondientes y usando todos los medios coercitivos que dispone la ley Municipal.

Asimismo le ruego se sirva remitir a esta Alcaldía relación de todas las casas en que no se haya instalado o no luzca dicho servicio, y semanalmente me dé cuenta del resultado de su gestión.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1922.—El Alcalde Presidente,  
EL MARQUÉS DE VILLABRÁGIMA.

Sr. Teniente de Alcalde del distrito de.....

Observándose el abuso, por parte de los propietarios, de que no se ponen los papeles en los balcones de los pisos desalquilados, como es tradición constante en esta Villa, y originándose con ello los consiguientes perjuicios al vecindario, esta Alcaldía Presidencia ha dirigido oficio al señor Presidente de la Cámara de la Propiedad, encareciéndole la conveniencia de que se haga conocer a los propietarios la obligación que tienen de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 de la ley Municipal y Real orden de 11 de enero de 1908, y a la vez me dirijo a V. S., como lo hago también a los demás señores Tenientes de Alcalde, a fin de que se sirva realizar en ese distrito de su digno cargo la oportuna investigación de las infracciones y proceder a castigarlas con todo rigor, con imposición del máximo de la multa que autoriza la ley Municipal, dando conocimiento a esta Alcaldía, en caso de reincidencia, para las demás responsabilidades que pudieran exigirse.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1922.—El Alcalde Presidente,  
EL MARQUÉS DE VILLABRÁGIMA.

Sr. Teniente de Alcalde del distrito de.....

## COMISIONES

*Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 14 del actual.*

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión	FECHA del mismo.
<b>COMISIÓN 1.<sup>a</sup>—Gobernación</b>			
Proposición del Sr. Tato y Amat, para nombrar cronista honorario de Madrid, a D. Pedro de Répide.....	15 junio 1920.	Sres. Serrán y Fernández Cancela.	21 junio 1920.
<b>COMISIÓN 2.<sup>a</sup>—Hacienda.</b>			
Expediente relativo al aumento de ingresos por el arbitrio que satisfacen las Compañías de electricidad por ocupación de la vía pública.....	22 enero 1918.	Sr. Fernández Cancela.	24 enero 1918.
Expediente instruido con motivo de la aplicación del beneficio de destare por hueso y sebo en el año 1917.....	19 abril 1920.	Sr. Serrán.	22 abril 1920.
Providencia gubernativa estimando recurso de D. Francisco de Paula Quesada y D. Eduardo Aldeanueva, contra decreto de la Alcaldía, en la liquidación de un crédito de Sisas.....	2 mayo.	Sr. Alvarez Arranz.	6 mayo.
Expediente instruido al industrial D. José Rodríguez, por el hallazgo de varios jamones de su propiedad sin reconocimiento sanitario.....	19 abril.	Sr. García Cernuda.	22 abril.
Expediente relativo a declarar rescindido el concierto con las Sacramentales.....	25 mayo.	Sres. G. Cernuda, García Cortés y Noguera.	31 mayo.
Exención del arbitrio de inquilinato a la Casa de niños de la calle de Bocángel.....	28 mayo.	Sres. García Cernuda y Palomero.	31 mayo.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Proposición del Sr. García Cortés, sobre establecimiento de líneas autobuses.....	30 diciembre 1920.	Sres. García Cernuda, García Cortés y Marcos. Sr. Serrano Jover.	5 enero 1921. 20 enero.
Redención del censo a favor de la Fundación La Nestosa.....	17 enero 1921.		
Solicitud de D. Cayetano Blanco, para que se le devuelva el recargo satisfecho por una certificación.....	20 agosto.	Sr. Serrano Jover.	25 agosto.
Abono de 210'84 pesetas, por consumo de fluido para alumbrado de la Clínica municipal de Seroterapia.....	16 agosto.	Sres. García Cortés y Palomero.	18 agosto.
Instancia de la Asociación de Empleados Municipales, respecto al nombramiento de Recaudadores.....	10 marzo.	Sr. García Cortés.	8 septiembre.
Instancia de la Sociedad OLabour, solicitando quede sin efecto el expediente de denuncia instruido contra dicha Sociedad.....	24 agosto.	Sr. Saornil.	8 septiembre.
Oficio de la Contaduría, dando cuenta del fallecimiento del señor Depositario de fondos municipales.....	20 agosto.	Sres. García Cortés, Díaz Agero y Saborit.	25 agosto.
Ampliación hasta 11.625 pesetas, de la partida que figura en el concepto 443 del presupuesto vigente, para indemnización por desgaste de herramienta a los canteros.....	10 septiembre.	Sr. Serrano Jover.	15 septiembre.
Abono de 1.835'15 pesetas, a la Compañía de Electricidad Castellana y Buenavista, por suministro de fluido a la Clínica de Seroterapia.....	12 septiembre.	Sres. Palomero y García Cortés.	15 septiembre.
Pensión de gracia al carpintero de Mercados, D. Serafin Alcántara, por haber quedado inútil.....	25 septiembre.	Sr. Ruimonte.	29 septiembre.
Instancia de la agrupación 18 de la Federación de Empleados y Obreros Municipales, solicitando reforma de las categorías y sueldos de los vigilantes sanitarios y la implantación del impuesto de consumos para varias especies.....	8 octubre.	Sres. García Cortés y Serrano Jover.	13 y 22 octubre.
Denuncia contra la imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, por licencia de apertura.....	7 octubre.	Sr. Saornil.	13 octubre.
Aumento de jornal a la cuadrilla volante de Vías públicas.....	28 octubre.	Sr. Saborit.	13 octubre.
Moción de la Alcaldía para contribuir a la suscripción para adquirir un aeroplano que se denominará Madrid.....	12 noviembre.	Sr. García Cortés.	17 noviembre.
Expediente instruido para depurar responsabilidades por detenciones de terrenos en la Dehesa de la Villa.....	12 noviembre.	Sr. Serrano Jover.	17 noviembre.
Instancia de D. Celedonio Benito García, peón caminero de Vías públicas, solicitando una bonificación.....	29 noviembre.	Sr. Saornil.	7 diciembre.
Expediente relativo a la creación de una Caja de Ahorros y anticipos para el personal del servicio de Limpiezas.....	29 octubre.	Sr. Noguera.	3 noviembre.
Subvención para cooperar al homenaje acordado por el Ayuntamiento de Málaga, a la señora Marquesa de Urquijo.....	19 diciembre.	Sr. García Cortés.	22 diciembre.
Instancia de varios individuos acogidos a la Base 6. <sup>a</sup> .....	30 diciembre.	Sr. Noguera.	1 enero 1922.
Proposición del Sr. García Cortés, para que se anuncien las subastas y concursos en la Prensa de mayor circulación.....	8 enero 1922.	Sr. García Cortés.	12 enero.
Instancia de los matarifes de vacas y corderos, solicitando la concesión de derechos pasivos.....	6 enero.	Sres. García Cortés, Palomero y Fraile.	12 enero.
Proposición del Sr. García Cortés, para que se suprima la plaza de recaudador de Mataderos.....	28 febrero 1921.	Sres. García Cernuda y Serrán.	3 marzo 1921.
Expediente relativo a intrusión en terrenos de Madrid, del lavadero 43 y 45 de la ribera del Manzanares.....	26 mayo 1920.	Sres. García Cernuda, García Cortés y Noguera. Sr. Serrán.	31 mayo 1920. 23 julio.
Bases para la creación de un Banco municipal.....	18 julio.		
<b>COMISIÓN 3.<sup>a</sup>—Policia urbana.</b>			
Proposición del Sr. Silva, para la creación de un parque de Hijos de Madrid en el Parque de Madrid.....	7 mayo 1918.	Sres. Silva, G. Cernuda y Crespo.	7 mayo 1918.
Instancia del contratista del servicio de arcos voltaicos en las columnas de los tranvías, solicitando aumento en la consignación.....	28 mayo.	Sr. G. Cernuda.	28 mayo.
Instancia de doña Teresa Ibáñez, solicitando colocar un guñol en el embarcadero del Retiro.....	6 mayo 1919.	Sr. G. Cernuda.	6 mayo 1919.
Instancia de los dueños de hueverías, contra la conservación de huevos en las cámaras frigoríficas.....	17 junio.	Sr. G. Cernuda.	17 junio.
Instancia de la Sociedad Anónima de Automóviles urbanos, solicitando licencia para establecer 50 automóviles al servicio público.....	6 abril 1920.	Sres. Fraile, Rodríguez y Román.	8 abril 1920.
Expediente relativo al proyecto de ampliación y reforma del mercado de la Cebada.....	6 abril.	Sr. Baeza.	9 abril.
Proposición del Sr. Tato y Amat, proponiendo queden exceptuados de reversión y subasta a los cinco años, todos los kioscos establecidos con anterioridad a estos presupuestos.....	20 abril.	Sr. Cordero.	24 abril.
Proposición de los Sres. Reglero y otros, respecto a que no se sacrifiquen terneras en el Matadero, y otros particulares relacionados con la carestía de la carne.....	5 mayo.	Sres. Fraile y Plaza.	5 mayo.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Proposición del Excmo. Sr. Marqués de Villabrágima, para que se limite el número de expendedurías de carne al 50 por 100 de las hoy existentes.....	14 mayo 1920.	Sres. Enciso y Plaza.	14 mayo 1920.
Expediente relativo a la explotación de las carteleras de espectáculos.....	25 mayo.	Sr. Cordero.	29 mayo.
Proposición del Sr. García Cortés, pidiendo se rescinda el contrato de arrastre del material de Incendios y otros particulares del servicio.....	25 mayo.	Sr. Maura.	29 mayo.
Instancia de D. Santiago Caballero, solicitando devolución de diez y nueve jamones intervenidos.....	20 julio.	Sr. Baeza.	20 julio.
Proposición de la minoría socialista relativa a la municipalización del pan.....	13 diciembre.	Sres. Cordero y Enciso.	15 diciembre.
Proposición del Sr. Noguera, para clausura de las vaquerías del Interior.....	1 febrero 1921.	Sres. Noguera y Maura.	8 febrero 1921.
Instancia de los Sres. Arana y Compañía, pidiendo renovación de licencia del almacén de maderas establecido en el número 67 duplicado de la calle de Embajadores.....	15 febrero.	Sres. Cordero y Martín.	15 febrero.
Instancias de D. Domingo Garrido, pidiendo licencia para depósito de jamones, tocino, etc., en la calle de Mesonero Romanos, 3, y de D. Francisco Reguera y D. Honorio Santiago, para casquería, en el pasaje de Valdecilla, 2, y Pez, 42, respectivamente.....	19 abril.	Sr. Baeza.	27 abril.
Instancias de los Sres. Cepeda y Alonso y de D. Martín Martínez, pidiendo licencia para almacén de maderas en el número 31 de la calle de Palos de Moguer y 25 de la ronda de Atocha, respectivamente.....	3 mayo.	Sres. Cordero y Martín Rodríguez.	11 mayo.
Instancia de D. Alvaro González Iribas, pidiendo licencia para instalar un kiosco en la glorieta de Atocha, para el reparto gratuito de almohadas anunciadoras.....	7 junio.	Sres. Fraile y Cubero.	14 junio.
Proposición de varios señores Concejales, pidiendo que se obligue a la Compañía de Tranvías de Madrid, a establecer estación de espera en la calle de López de Hoyos, y para que en esta calle se instalen bancos públicos.....	28 junio.	Sr. Cordero.	28 junio.
Instancia de D. Antonio Mínguez, pidiendo licencia de abacería en el número 47 de la calle del Pacífico.....	2 agosto.	Sr. Martín.	8 agosto.
Expediente a instancia de doña Francisca E. Yonng, pidiendo licencia para apertura de pastelería, sin horno, en el número 41 de la calle de Goya.....	16 agosto.	Sr. Martín.	22 agosto.
Instancia de la viuda e hijos de Miguel Lacasa, pidiendo licencia para venta de sidras al por mayor, y vinos al por menor, en el despacho de pan de lujo de la calle de Serrano, 7.....	23 agosto.	Sr. Martín.	27 agosto.
Proposición del Sr. Martín, interesando se adopten reglas que regularicen la circulación y servicio de las motocicletas y sus conductores.....	4 octubre.	Sr. Martín Fernández e Ingeniero Sr. Soriano.	11 octubre.
Expediente relativo a los acuerdos tomados en el Gobierno civil por la Comisión encargada de estudiar el régimen del abastecimiento de carnes.....	8 noviembre.	Sres. Fraile, Baeza y Plaza.	8 noviembre.
Instancia de D. Domingo Hormaeche, pidiendo licencia para almacén de maderas e instalación de un electromotor de 7 HP, en el número 2 de la calle de Garcilaso.....	22 noviembre.	Sres. Cordero y Martín.	26 noviembre.
Instancia de D. Gregorio Alcalá, maquinista del servicio contra incendios, pidiendo que le sirvan en este Cuerpo los años que fué maquinista en el servicio de Limpiezas.....	22 noviembre.	Sr. Martín.	26 noviembre.
Expediente de licencia solicitada por doña Dolores Gil, para depósito de carbones en el número 33 de la calle de Torrijos.....	3 enero 1922.	Sr. Martín.	7 enero 1922.
Expediente de licencia de D. Manuel Salvador, para establecer una chamarilería en el número 21 de la calle del Humilladero.....	10 enero.	Sr. Martín.	16 enero.
<b>COMISIÓN 4.ª—Fomento.</b>			
Proposición para la construcción de un mercado en el distrito del Hospital.....	3 febrero 1917.	Sres. M. Arias, Leyón y Corona.	8 febrero 1917.
Petición de los aparejadores de obras para ser nombrados ayudantes de Arquitecto.....	24 marzo.	Sr. Alvarez.	12 abril.
Licencia de alquilar una casa en la calle de Antonio López.....	10 agosto.	Sr. Alvarez.	23 agosto.
Solicitud de la Sociedad de Industrias Eléctricas, pidiendo instalar alumbrado en varias calles.....	1 mayo 1918.	Sr. Arribas.	14 mayo 1918.
Acuerdos de la Sociedad Central de Arquitectos, relacionados con los hundimientos de edificaciones en construcción.....	1 abril 1920.	Sres. Asprón y Arquistain.	14 abril 1920.
Proposición interesando se determinen las facultades del señor Concejal Inspector de Fontanería.....	18 junio.	Sr. Tato.	23 junio.
Proposición interesando conocer los trabajos realizados para el replanteo del proyecto de urbanización del Extrarradio.....	31 julio.	Sr. López Baeza.	11 agosto.
Prolongación de las líneas de tranvías hasta las estaciones, Mercados y Mataderos.....	9 agosto.	Sr. López Baeza.	1 septiembre.
Expediente sobre revisión de precios de la contrata de piedra labrada.....	1 diciembre.	Sres. Nicoli y Fraile.	1 diciembre.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Alineaciones y rasantes de la calle de aislamiento del Parque de Madrid.....	19 enero 1921.	Sr. Nicoli.	19 enero 1921.
Abono del importe de los terrenos procedentes del Convento de Santo Domingo.....	19 enero.	Sr. Sánchez Bayton.	19 enero.
Abono del importe de los terrenos procedentes del Convento de Santa Teresa.....	19 enero.	Sr. Sánchez Bayton.	19 enero.
Adquisición de 70 hectáreas de terreno, con destino a un gran Parque para exposiciones y deportes.....	3 junio.	Sres. Baeza y Nicoli.	15 junio.
Colocación de verja y puerta de entrada al Parque de Madrid por el paseo del Angel Caído.....	29 julio.	Sres. Fraile y Nicoli.	3 agosto.
Proposición interesando se solicite la reforma y ampliación del Real decreto sobre alquileres.....	13 junio.	Sres. Nicoli y Ruimonte.	7 septiembre.
Instancia del contratista de la conservación de asfalto, solicitando se le entregue el asfalto de las calles en que se substituya este pavimento.....	7 agosto.	Sres. Silva y Baeza.	21 agosto.
Licencia para la construcción de una casa en el número 42 de la calle de las Infantas.....	30 noviembre.	Sr. Villamil.	30 noviembre.
Colocación de una lápida en honor del inventor del laringoscopio, D. Manuel García.....	14 diciembre.	Sr. Nicoli.	14 diciembre.
Solicitud de excedencia de un Arquitecto de Fontanería.....	14 diciembre.	Sr. García Revenga.	14 diciembre.
Instalación de tuberías y bocas de riego en el paseo de Extremadura y Carrera de San Isidro, y construcción de un andén de cemento en dicho paseo.....	4 enero 1922.	Sr. Silva.	4 enero 1922.
COMISIÓN 6. <sup>a</sup> — <i>Ensanche.</i>			
Acto de avenencia para la liquidación de superficies expropiables para el paseo de Ronda, y apropiables para las calles de Alenza y Triviño, a doña Dolores Romero, fundadora del Hospital de jornaleros, situado en dicho paseo.....	21 diciembre 1921.	Nueva entrada.	»
Distribución de fondos para gastos del Ensanche, en el próximo mes de febrero.....	16 enero 1922.	Nueva entrada.	»
Licencia para obras de ampliación y reforma en el hotel número 29 de la calle de Don Ramón de la Cruz.....	14 enero.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir un edificio destinado a talleres y habitaciones alquilables en el solar número 3 de la calle de Meléndez Valdés.....	14 enero.	Nueva entrada.	»
Oficio de la Dirección general de la Guardia Civil, formulando proposiciones para ejecutar el expresado Instituto las obras de urbanización acordadas por este Excmo. Ayuntamiento en la calle de Ciudad Real.....	11 enero.	Nueva entrada.	»
Solicitud de varios vecinos y propietarios de la calle de Vallehermoso, interesando la instalación de focos de alumbrado eléctrico, con carácter provisional para facilitar el acceso a la finca construída en dicha vía.....	12 enero.	Nueva entrada.	»
Oficio de la Contaduría exponiendo la carencia de crédito para ejecutar las obras de explanación y afirmado acordadas por el Excmo. Ayuntamiento para la calle de Montesa, entre las de Don Ramón de la Cruz y Lista.....	9 enero.	Nueva entrada.	»
Expediente de apropiación de una parcela inedificable sobrante del antiguo trazado de la calle de Monte Esquinza, a un solar de la señora viuda de D. Carlos Loné, con fachada a la referida calle.....	7 enero.	Nueva entrada.	»
Dictamen de los Letrados consistoriales, manifestando es improcedente recurrir en vía contenciosa contra una Real orden del Ministerio de la Gobernación, valorando parcelas expropiadas para las calles de Elipa y Fernán González.....	10 enero.	Nueva entrada.	»
Solicitud de doña Isabel Fernández Trujillo, interesando se recabe de los propietarios colindantes con un callejón de servidumbre particular, situado en la calle de Fuencarral, entre las de Rodríguez San Pedro y el número 114 de dicha vía, la justificación del derecho que les asista para exigir que dicho callejón tenga la anchura que pretenden.....	20 diciembre 1921.	Nueva entrada.	»
Solicitud de rescisión de la Sociedad contratista de pavimentos de pórfido diabásico, informada favorablemente por la Comisión de Fomento.....	14 enero 1922.	Nueva entrada.	»
Proposición del Vocal Sr. Reglero, interesando la apertura y urbanización de la calle de Modesto Lafuente, entre las de Abascal y Ríos Rosas.....	17 enero.	Nueva entrada.	»
Licencia para ejecutar obras de reforma en la casa número 58 de la calle de Velázquez.....	9 enero.	Nueva entrada.	»

### JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

#### AVISO

En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 22 de la ley Electoral vigente, se anuncia al público, que ha sido sustituido el local que con fecha 3 de diciembre último, designó esta Junta municipal para

Colegio electoral en la Sección que se indica, por el que a continuación se expresa:

*Distrito de Palacio.*—Sección 26.<sup>a</sup>, local donde estaba establecido: Luisa Fernanda, 6 y 8, hotel (Sección de higiene de la Dirección de Seguridad); local donde se establece: Duque de Osuna, 2, Casa de Socorro.

Madrid, 21 de enero de 1922.

## SECRETARIA

## MOVIMIENTO DE PERSONAL

Relación nominal de las altas ocurridas en el personal, durante los días del 9 al 15 de enero de 1922, con arreglo a lo dispuesto en las Bases 15 del Interior y 5.<sup>a</sup> del Ensanche de los respectivos presupuestos.

## ALTAS

RAMO	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Parques y Jardines.....	Peón.....	Alfredo Ezquerro Pérez.
Idem.....	Idem.....	Florencio Bustillos Francisco.

## CONCURSOS

Celebrado y declarado desierto por falta de licitadores el primer concurso anunciado para contratar el suministro de placas rotuladoras de calles con destino a las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 8 del corriente, ha acordado que se anuncie un nuevo concurso, con las mismas condiciones que el anterior, y a las cuales hace referencia el *Boletín oficial* de la provincia de 23 de septiembre de 1921.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de enero de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Esta Excm. Corporación, en sesión de 23 de diciembre último, ha acordado que se anuncie concurso público para contratar la sustitución del actual pavimento de cuña por el de empedrado de pedrusco irregular sobre 0'15 de hormigón para el trozo de la calle de Moratines, comprendido entre la calle de las Peñuelas y el paseo de Embajadores, con sujeción a los correspondientes pliegos de condiciones y presupuesto, que están de manifiesto, para quien quiera examinarlos, en el Negociado de subastas de la Secretaría, durante las horas de oficina.

El plazo del concurso, es por diez días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca el correspondiente anuncio en la *Gaceta de Madrid* y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones en el Negociado de Subastas referido, de diez a dos, cuyas proposiciones irán en sobre cerrado y lacrado, acompañando aparte el resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Tesorería municipal, en concepto de fianza provisional, el 5 por 100 de las 46.950'55 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

El rematante de las obras constituirá en la Caja general de Depósitos, como fianza definitiva el 10 por 100 de la referida cantidad, siendo de su cuenta cuantos gastos se originen en el concurso.

Terminado el plazo de la licitación, la Comisión 6.<sup>a</sup> examinará las proposiciones presentadas, reservándose el derecho de proponer al Excmo. Ayuntamiento la que estime más ventajosa o desecharla todas, sin derecho a reclamación alguna por parte de los concursantes.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de enero de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 20 del actual, ha acordado proveer por concurso el cargo de Director del nuevo Matadero, con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> El nombramiento de Director del nuevo Matadero se hará por concurso, que fallará la Comisión especial.

2.<sup>a</sup> El plazo para la presentación de instancias será de un

mes, contado desde la fecha de la publicación del concurso en los periódicos oficiales.

3.<sup>a</sup> Se anunciará el concurso, además de en los periódicos oficiales en los de mayor circulación de Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao, Sevilla y Zaragoza.

4.<sup>a</sup> Para concursar será imprescindible ser español y de edad de veinticinco a cincuenta años; poseer condiciones de carácter, rectitud y moralidad, demostradas en anteriores empleos o en el ejercicio de una profesión.

5.<sup>a</sup> A las solicitudes deberán acompañar los interesados una Memoria en la que se tratarán las siguientes cuestiones:

a) Reglamentación del servicio interior del nuevo Matadero en los aspectos administrativo, sanitario, de mercados, de aprovechamiento de subproductos, etc.

b) Conocimiento de la ganadería por razas y por regiones y sus enfermedades más frecuentes.

c) Sistemas de contratación de ganados en vivo y muerto y régimen de abasto en la plaza de Madrid.

d) Diferentes procedimientos de aprovechamiento de despojo y de destrucción de cadáveres y utilización de los productos obtenidos.

e) Exigencias del ganado en alimentación y cuidados del mismo durante las operaciones de desembarco y estancia.

f) Saneamiento e higiene de los mercados para prevenir la transmisión de enfermedades.

g) Cuarteo de las reses y conocimiento de la calidad y cantidad proporcional de las carnes, en las diferentes especies.

h) Procedimiento de marca de carnes y garantías higiénicas para evitar fraudes.

6.<sup>a</sup> Como apéndice figurará en la Memoria un esquema de cómo habrá de organizarse el nuevo Matadero, en el caso de que el Ayuntamiento acuerde municipalizar todos sus servicios; y

7.<sup>a</sup> Será mérito que el Jurado tendrá presente, la posesión de algún título académico y preferentemente aquellos que se relacionen con la ganadería en alguno de sus aspectos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, advirtiéndose que las solicitudes que se presenten para optar a este concurso, deberán ser debidamente reintegradas y presentadas, en unión de los documentos que aporten, tanto para acreditar la edad y demás circunstancias que quedan determinadas, en pliegos cerrados, entregándose en el Registro general de la Secretaría, en este Ayuntamiento, todos los días laborables, de once a una de la mañana, durante el plazo del concurso que empezará a contarse desde el día siguiente al de su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia.

Madrid, 23 de enero de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Esta Excm. Corporación, en sesión de 23 de diciembre último, ha acordado anunciar concurso público para contratar las obras de afirmado, encintado y cunetas en las calles y por los presupuestos que a continuación se indican:

	Pesetas.
Calle de Feijóo, entre las de Álvarez de Castro y Cardenal Cisneros.....	6.491'26
Vallehermoso, entre las de Fernando el Católico y Cea Bermúdez.....	82.844'63
Viriato, entre las de Santísima Trinidad y Cardenal Cisneros.....	17.189'22
Fernández de los Ríos, entre las de Vallehermoso y Magallanes.....	36.669'62
Velázquez, entre las del General Oráa y López de Hoyos.....	46.349'45
Paseo de Ronda, entre las de O'Donnell e Ibiza.....	33.106'40
General Oráa, entre las de General Pardiñas y paseo de Ronda.....	17.683'80
Fernán González, entre las de Goya y avenida de la Plaza de Toros.....	12.534'20
Don Ramón de la Cruz, entre las de Montesa y plaza de Manuel Becerra.....	36.625'85

Dichas obras se realizarán con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y respectivos presupuestos especificados que se hallan de manifiesto para quien quiera examinarlos en el Negociado de Subastas de la Secretaría, durante las horas de oficina.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca el correspondiente anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Las proposiciones extendidas en papel de la clase 8.<sup>a</sup>, en pliegos cerrados y lacrados y acompañando por separado el resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Tesorería municipal, la cantidad del 5 por 100 de la proposición que se formule en concepto de Depósito provisional se presentarán durante los días hábiles que comprende el plazo del concurso, de nueve de la mañana a dos de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría del Ayuntamiento.

El rematante del concurso constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva la cantidad del 10 por 100 de la obra u obras que se le adjudiquen, siendo de su cuenta cuantos gastos se ocasionen en el referido concurso.

Terminado el plazo del concurso se procederá por la Comisión 6.<sup>a</sup> a examinar las proposiciones que se hayan presentado, reservándose el proponer al Excmo. Ayuntamiento la que estime más ventajosa, o desecharlas todas sin derecho a reclamación alguna por parte del concursante.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de enero de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Celebrado y declarado desierto por falta de licitadores el primer concurso anunciado para adquirir material automóvil con destino al servicio de Incendios de esta Corte, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 9 de diciembre último, con sanción de la Junta municipal en la de 10 del corriente, ha acordado que se anuncie nuevo concurso con las mismas condiciones que sirvieron de base al anterior, que figuran insertas en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia de los días 1 y 4 de octubre de 1921, respectivamente, si bien se modifica la forma de pago, pues en este nuevo concurso el importe del material que se adquiriera se abonará en dos anualidades, que se consignarán en los presupuestos municipales en la siguiente forma: 137.500 pesetas en el del año 1922-23, y otra suma igual en el del 1923-24.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de enero de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

SUBASTAS

Subastas pendientes y concursos en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración.

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
SUBASTAS		
Enero 30.	Suministro de efectos de alfarería con destino al ramo de Arbolado, Parques y Jardines (Interior y Ensache) hasta 31 de diciembre de 1924.—Importe anual calculado.....	5.000
Febrero 1.	Suministro de material eléctrico y otros efectos para el alumbrado público, Casas Consistoriales y todos los servicios y dependencias municipales, hasta 31 de diciembre de 1923.—Importe anual calculado....	6.000
8.	Confección y suministro de 756 impermeables con destino al personal de infantería y de la Sección montada de la Guardia municipal.—Precio tipo de cada impermeable.....	72
CONCURSOS		
Marzo 9.	Concurso para adquirir material automóvil de Incendios.—Las proposiciones se presentarán hasta el día de la fecha expresado al margen, en el Registro general, de diez de la mañana a dos de la tarde.—Importe.	275.000
Abril 21.	Concurso para contratar el suministro de placas rotuladoras de calles hasta 31 de marzo de 1924.—Las proposiciones se presentarán en el Registro general, de diez a dos, durante el plazo del concurso, o sea hasta el día que al margen se expresa. Importe anual calculado.....	5.000
	Concurso para contratar la sustitución del actual pavimento de caña por el de empedrado de pedrusco irregular, en el trozo de la calle de Moratines, comprendido entre las calles de las Peñuelas y el paseo de Embajadores.—Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, de diez a dos, dentro de los diez días hábiles siguientes al en que aparezca el anuncio de este concurso en la <i>Gaceta de Madrid</i> .—Importe.....	46.950'55
	Concurso para contratar obras de afirmado, encintado y cunetas en las calles de Feijóo, Vallehermoso, Viriato, Fernández de los Ríos, Velázquez, paseo de Ronda, General Oráa, Fernán González y D. Ramón de la Cruz.—Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, de diez a dos, durante los diez días hábiles siguientes al en que aparezca el correspondiente anuncio del concurso en la <i>Gaceta de Madrid</i> .—Importe total de las obras.....	268.717'16

Esta Excm. Corporación, en sesión de 11 de noviembre de 1921, y la Alcaldía Presidencia, en 27 de diciembre último, han acordado anunciar subasta pública para contratar la confección y suministro de impermeables con destino al personal de la Guardia municipal. Dicha subasta tendrá lugar con sujeción a los siguientes pliegos de condiciones:

FACULTATIVAS

1.<sup>a</sup> Tiene por objeto esta subasta la confección de 756 impermeables con destino al personal de infantería y al de la Sección montada.

2.<sup>a</sup> El impermeable ha de ser en forma de capa, para los Inspectores y guardias de infantería, con arreglo al modelo que obra en el Excmo. Ayuntamiento, y de esta forma han de confeccionarse 692 para el completo de la plantilla de infantería.

3.<sup>a</sup> Se construirán 64 impermeables en forma de sotana con esclavina larga, para los Inspectores y guardias que componen la Sección montada de la Guardia municipal, iguales a los que usan en la actualidad.

4.<sup>a</sup> El precio ha de ser el de 72 pesetas, cada impermeable, contruidos con el mismo género y calidad, que el modelo presentado y que ha de servir de base, para la adquisición de dichas prendas.

5.<sup>a</sup> La recepción de los impermeables, se verificará por la Comisión 3.<sup>a</sup>, asistida por un perito sastre, designado por la Cámara de la Industria y por el Inspector Jefe de la Guardia municipal. De la misma se levantará la correspondiente acta por duplicado, firmada por los que asistan a la recepción. El contratista se verá obligado a satisfacer los honorarios que devengue el perito nombrado.

6.<sup>a</sup> El plazo que se fija para la entrega será de sesenta días laborables, contados desde la fecha en que le sea comunicada al rematante la adjudicación.

7.<sup>a</sup> Por cada día que exceda del plazo señalado para la entrega definitiva de las prendas, le serán descontadas al adjudicatario, la cantidad de 15 pesetas.

Madrid, 9 de diciembre de 1921.—El Inspector Jefe, *Eduardo Martínez Camarero*.

#### ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

1.<sup>a</sup> La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el artículo 18 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales, el día 8 de febrero de 1922, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente o Concejal en quien al efecto delegue, asistiendo también al acto otro Sr. Concejal, designado por el Ayuntamiento, y uno de los señores Notarios del ilustre Colegio de esta capital.

2.<sup>a</sup> Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

3.<sup>a</sup> El precio tipo para esta subasta será el de 72 pesetas cada impermeable, y la partida por donde ha de satisfacerse esta obligación figurará consignada en el presupuesto que se formule para el ejercicio económico de 1922-23.

4.<sup>a</sup> Los licitadores que concurren a esta subasta habrán de consignar en la Caja general de Depósitos o en la Tesorería municipal la fianza provisional de 2.721'60 pesetas, consistentes en el 5 por 100 del importe total de la misma, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 12 de la Instrucción antes citada, computándose éstos en la forma que se establece en el artículo 13 de la misma Instrucción.

5.<sup>a</sup> Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría (primera Casa Consistorial) en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en la *Gaceta de Madrid* hasta el anterior en que aquélla haya de tener lugar y durante las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, en la forma y modo que se expresa en el artículo 18 del Real decreto de 24 de enero de 1905.

6.<sup>a</sup> El rematante no podrá ceder ni traspasar los derechos que nazcan del remate, pues queda prohibida terminantemente la transferencia de los mismos en uso de la facultad que al Ayuntamiento concede el artículo 25 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

7.<sup>a</sup> El licitador a cuyo favor quede el remate, se obliga a concurrir a las Casas Consistoriales el día y hora que se le señale, a otorgar la correspondiente escritura, entregando el documento que acredite haber consignado como fianza definitiva en la Caja general de Depósitos la cantidad de 5.443'20 pesetas, para garantizar el cumplimiento de este contrato, pudiendo también verificarlo en

metálico o en los valores o signos admitidos en las fianzas provisionales, que serán computados igualmente que en aquéllas.

8.<sup>a</sup> Si el rematante no prestase la fianza definitiva, o no concurren al otorgamiento de la escritura, o no llenase las condiciones precisas para ello dentro del plazo señalado y de una prórroga que sólo podrá serle concedida por causa justificada, sin que en ningún caso pueda exceder de cinco días, se tendrá por rescindido el contrato a perjuicio del mismo rematante, con los efectos del artículo 24 de la repetida Instrucción.

9.<sup>a</sup> El hecho de presentar una proposición para la subasta, constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuese definitivamente adjudicado el remate; pero no le da más derecho, cuando le fuese adjudicado provisionalmente, que el de apelar contra el acuerdo de la adjudicación definitiva, si se creyese perjudicado por el mismo. El Excmo. Ayuntamiento sólo queda obligado por la adjudicación definitiva.

10. El Ayuntamiento, usando de la facultad que le concede el artículo 34 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, ya mencionada, podrá rescindir el contrato en cualquier tiempo de la duración del mismo, por faltas del rematante a cualquiera de las condiciones estipuladas.

11. El contratista no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar a riesgo y ventura.

12. El contratista, para todos los incidentes a que pudiera dar lugar esta subasta, renuncia el fuero de su Juez y domicilio, y expresamente se somete a los Tribunales de esta Corte.

13. El contratista queda obligado a satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que origine la subasta, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para la misma en los diarios oficiales de Madrid, presentando, al efecto, antes de formalizar la escritura o acta de remate, el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe. También queda obligado el contratista a satisfacer a la Hacienda pública el importe de los derechos reales, si los devengase, y el de cualquiera otra contribución o impuesto, a cuyo fin, adquiere el compromiso de presentar la escritura de adjudicación en las oficinas liquidadoras dentro de los plazos legales, sin cuyo requisito no se le satisfará por el Excmo. Ayuntamiento cantidad alguna por cuenta del contrato.

14. Todo licitador que concurre a la subasta en representación de otro o de cualquier Sociedad, deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente además de la proposición que haga ajustada al modelo inserto en los anuncios, copia de la escritura de mandato, o sea del poder o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido previamente y a su costa, bastantado por cualquiera de los señores Letrados consistoriales.

15. Las proposiciones para optar a esta subasta, deberán ser extendidas en papel del Timbre del Estado de la clase 8.<sup>a</sup>, y los resguardos de los depósitos provisionales se presentarán debidamente reintegrados con un sello municipal de 10 pesetas, especial de subastas, por cada 500 pesetas o fracción de ellas, según lo establecido en el presupuesto municipal vigente; y si a cualquiera de aquéllos faltase el todo o parte del indicado reintegro, será exigido en el acto al licitador por el Sr. Presidente, reteniéndose su resguardo en caso de negarse a satisfacerlo, hasta tanto que lo verifique o se le descuenta el importe de la falta de la fianza provisional o de la definitiva, caso de que se le adjudicase el remate.

16. Terminado el contrato, y previa certificación del Sr. Inspector Jefe de la Guardia municipal, visada por el Excmo. señor Alcalde Presidente, en que conste haber cumplido las condiciones estipuladas, y no habiendo responsabilidades exigibles, se devolverá la fianza al rematante.

17. El rematante queda obligado a realizar el correspondiente contrato con los obreros que hayan de ocuparse en esta obra, en cuyo contrato habrá de quedar estipulado la duración del mismo, los requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

18. El presente contrato se entenderá sujeto a la observancia de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907, y en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la relación de excepciones que se publica anualmente, en cumplimiento del artículo 2.º de dicha ley.

Igualmente quedará sujeto este contrato al reglamento para la ejecución de la misma ley, aprobado por Real decreto de 23 de febrero de 1908, con las adiciones de 25 de julio de 1908 y 12 de marzo de 1909, y especialmente, en cuanto afecte a lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 15 y primer párrafo del 17, que a continuación se insertan, del expresado reglamento:

«Art. 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o un concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

»Art. 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso, previsto por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia, con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones, los agruparán y valorarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional establecido por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará, si la proposición por ella favorecida, resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación.

»Art. 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega según las condiciones del contrato.

»Art. 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que, copias literales de tales contratos, sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta) a la Comisión protectora de la producción nacional».

Madrid, 30 de noviembre de 1921.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

*Diligencia.*—Por la presente se hace constar que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, ha sido anunciada esta subasta durante el término de diez días, sin que contra la misma se haya formulado reclamación alguna.

Madrid, 16 de enero de 1922.—El Oficial del Negociado, Francisco Díaz Villar.—V.º B.º: El Secretario, FRANCISCO RUANO.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 8.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: *Proposición para optar a la subasta de adquisición de impermeables para la Guardia municipal*).

D. ...., que vive ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para adquirir 756 impermeables con destino al personal de Infantería y al de la Sección montada de la Guardia municipal, anunciada en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de la provincia en los días ..... y ..... de ....., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo o con la baja de ....., tanto por ciento—en letra—en el precio tipo.)

Madrid, ..... de ..... de 192.....

(Firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de enero de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

## CEMENTERIOS

*Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 1 al 7 de enero de 1922.*

AUTORIZACIONES	San Justo...	San Lorenzo.	Santa María.	San Isidro...	Total de autorizaciones.	IMPORTE
						Pesetas.
De 33 pesetas.....	7	13	4	5	29	957
De 44 ídem.....	10	14	2	2	28	1.012
De 50 ídem.....	4	1	1	4	10	500
De 110 ídem.....	»	»	1	»	1	110
De 165 ídem.....	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....	21	28	8	11	68	2.579

## ANUNCIOS

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por su decreto de 14 del actual, a propuesta de la Comisión de Fomento, ha tenido a bien conceder un plazo de diez días, que empezará a contarse desde el día de la fecha de este anuncio para la presentación en el Registro general de esta Secretaría, de solicitudes aspirando a ocupar una plaza que existe vacante de capataz segundo de la Brigada Municipal Obrera.

Lo que se anuncia para conocimiento del personal que según las disposiciones vigentes puede aspirar a dicha plaza.

Madrid, 18 de enero de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. Boetticher y Navarro, proyectan instalar una caldera de calefacción por agua caliente, en la casa número 6 de la calle de Segovia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de enero de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco Ortega, proyecta instalar un electromotor de dos caballos de fuerza, en la casa número 7 de la plaza del Príncipe Alfonso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de enero de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Torres Muñoz, proyecta establecer una fábrica de tubos emboquillados e instalar un electromotor, en la casa número 3 de la calle de las Góngoras.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de enero de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público

que D. Jacobo Schneider, proyecta instalar una caldera de calefacción por agua caliente, en la casa número 39 de la calle de Alcalá.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de enero de 1922. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Durán, proyecta instalar dos calderas para calefacción, en la casa número 11 de la calle de Olózaga.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de enero de 1922. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Felipe García Alonso, proyecta establecer una cerrajería mecánica e instalar un electromotor con un caballo de fuerza, en la casa número 85 de la calle de Hermosilla.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de enero de 1922. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Gabriel Baquero, proyecta instalar un electromotor de diez caballos de fuerza, en la casa número 10 provisional del paseo de las Delicias.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de enero de 1922. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Victorio Sirera, proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza, en la casa número 11 de la calle del Acuerdo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de enero de 1922. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Jacobo Schneider, proyecta instalar una caldera de calefacción por agua caliente, en la casa número 2 de la calle de la Victoria.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de enero de 1922. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Martínez, proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza, en la casa número 4 de la calle de Guipúzcoa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de enero de 1922. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Roque Pérez, proyecta instalar un electromotor de dos caballos de fuerza, en la casa número 2 de la calle de Fernando VI.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de enero de 1922. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Miguel Rebollo, proyecta instalar un electromotor de dos caballos de fuerza, en la casa número 18 de la calle de Ponzano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de enero de 1922. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Mendoza, proyecta instalar tres electromotores, en la casa número 84 de la calle de García de Paredes.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de enero de 1922. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Cavestany, proyecta instalar un electromotor de caballo y cuarto de fuerza, en la casa número 34 de la calle de Lavapiés.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de enero de 1922. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público, que D. Felipe de la Mata, proyecta establecer una fundición de metales, en la casa número 9 provisional de la calle de Viriato.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de enero de 1922. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Valentín Martínez, proyecta establecer una carbonería, en la casa número 56 de la calle de Teruel.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de enero de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Luis Rodríguez, proyecta instalar un electromotor de 1'8 caballos de fuerza, en la casa número 61 de la calle del Pilar de Zaragoza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de enero de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ramón Paredes, proyecta instalar un electromotor de medio caballo de fuerza, en la casa número 14 de la calle de Jorge Juan (calle particular).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de enero de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Emilio Rey, proyecta instalar un electromotor de cinco caballos y medio de fuerza, en la casa número 2 del paseo del General Martínez Campos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de enero de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pedro Morón, proyecta instalar un electromotor de tres caballos de fuerza, en la casa número 35 de la calle de Palos de Moguer.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de enero de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que la Sociedad Española Oerlikon, proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza, en la casa número 11 de la calle de las Huertas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de enero de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Joaquín Cubillo Marchamalo, proyecta establecer un taller de dorador e instalar un electromotor de medio caballo de fuerza en la casa número 8 de la calle del Arenal, piso tercero.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de enero de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Hernando Padilla, proyecta establecer un taller de carpintería e instalar un electromotor de dos caballos de fuerza, en la casa número 14 de la calle del Pez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de enero de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Isaac Laraim, proyecta establecer un taller de cerrajería e instalar un electromotor de medio caballo de fuerza, en la casa número 10 de la calle de Béjar.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 24 de enero de 1922.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

## LICENCIAS EXPEDIDAS

### Por el Negociado 4.º (Obras.)

Construcción: Juan de Olías, 12, y Doctor Santero, con vuelta a la del Doctor Castillo.

Construir muro: Lorenza Correa, 8.

Reformas: Eduardo Marquina.

### Por el Negociado 6.º (Ensanche.)

Revocos: Príncipe de Vergara, 3; Hartzenbusch, 12, y Pinar, 10.

Construcción de fincas: Covarrubias y Manuel Cortina.

Obras de reparación: Luchana, 18; Galileo, 6, y Alcalá 130.

Obras de ampliación: Lista, 24; Ríos Rosas, 11; paseo del General Martínez Campos, 18; glorieta de las Delicias, 47; Velázquez, 7; Hermanos Bécquer; Linneo, 15, y Castelló, 90.

Obras de reforma: Lista, 13; Alcalá, 151; Monte Esquinza; Castelló, 90; Bravo Murillo, 55; Batalla del Salado, 7; Ferrocarriil, 15, 17 y 19; Goya, 47, y Juan de Urbieta, 5.

Construcción de talleres: Sebastián Elcano.

Alquilar: Martín de los Heros, 80; paseo de la Castellana, 6 duplicado y 6 triplicado; Eloy Gonzalo, 15 y 17; Fernández de la Hoz, 17; Écija, 5; Cabanilles, 3; Abascal, 45, y Santa Engracia.

Construcción de cobertizos: Santa Engracia, 50; Abascal, sin número, y General Arrando, 18.

Instalación de una escalera de caracol: Santa Engracia, 6.

Paso de carros: Cristóbal Bordú, 6 provisional, y Goya, 47, esquina a la de Castelló.

Vallado de solares: Juan de Urbietta, 5; Claudio Coello, 102, y Fernando el Católico.

Construcción de pabellón: Avenida de Menéndez Pelayo, 71.

Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.

Acometer a la alcantarilla general, 1.

Limpiar y reparar atarjeas, 21.

Total, 22.

BIBLIOTECA MUNICIPAL

*Se han recibido los libros que a continuación se expresan:*

Del Sr. Bibliotecario municipal:

Fernández Florez (Wenceslao).—Ha entrado un ladrón.—Novela.—Cuarta edición.—Madrid, 1920.

Said Armesto (Victor).—La leyenda de Don Juan.—Orígenes poéticos de El Burlador de Sevilla y Convidado de piedra.—Madrid, 1908.

Cotarelo y Mori (Emilio).—Don Enrique de Villena.—Su vida y sus obras.—Madrid, 1896.

Bonilla San Martín (Adolfo).—La Historia de Cantillana.—Novela del tiempo de Felipe IV por el Bachiller Alonso de San Martín (send.)—Madrid, 1902.

Caracciolo (Enrichetta).—Mystères des Convents de Naples. Memoires de M.<sup>me</sup>—Paris, 1865.

Beyle (Henry).—La Chartreuse de Parme par De Stendhal (send.)—Paris, 1860.

Gantier (Theophile).—Emaux et Camees. Edition définitive avec une can-forte par J. Jaquemart.—Paris, 1872.

Villemain (Abel-François).—Tableau de l'Eloquence chrétienne au IV<sup>e</sup> siècle.—Paris, 1857.

Clarke (Henry Butler).—Modern Spain. 1815-1898 by H. Butler Clarke... With a memoir by the Rev. W. Hutton.—Cambridge, 1906.

Núñez de Castro (Alonso).—Libro histórico político, sólo Madrid es corte, y el cortesano en Madrid.—Cuarta impresión, con diferentes adiciones.—Barcelona, 1698.

Mignet (François Auguste Marie).—Charles-Quint.—Son abdicación son séjear et sa mort an monastère de Yuste par.—Neuvième édition.—Paris, 1877.

Rose (J. H.).—The Revolutionary and Napoleonic.—Era 1789. 1815.—Cambridge, 1904.

Stillmann (W. J.).—The Union of Italy. 1815-1895 by.—Sterrotyped edition.—Cambridge, 1892.

Hume (Martín A. S.).—Spain its greatness and decay (1479-1788) by.—Third edition Revised by Edward Armstrong.—Cambridge, 1913.

Discusión del proyecto de decreto sobre el Tribunal de la Inquisición.—Cádiz, 1813.

Lea (Enry Charles).—A History of the Inquisition of Spain by.—New-York, 1908.—4 vols.

Navarro Lamarca (Carlos).—Apuntes de Historia Americana. Buenos Aires, 1901.

Amador de los Ríos (José).—Estudios históricos, políticos y literarios sobre los Judíos de España.—Madrid, 1848.

Greard (Octave).—De la morale de Plutarque par.—Deuxième édition.—Paris, 1874.

Lanfrey (Pierre).—Les lettres d'Évard.—Paris, 1860.

Bonilla y San Martín (Adolfo).—Erasmus en España.—(Episodio de la historia del Renacimiento).—Paris, 1907.

Renouvier (Charles).—Uchronie L'utopie dans l'histoire) Esquisse historique apocryphe du développement de la civilisation erupécenne tel qu'il aurait pu être.—Deuxième édition.—Paris, 1901.

Nietzsche (Frédéric).—Ainsi parlai Zarathoustra. Un livre pour tout le monde et personne.—Traduit par Henri Albert.—Paris, 1898.

Draper (Jolin William).—Historia del desarrollo intelectual de

Europa.—Traducida por D. Fernando Araujo y Gómez y D. José González Alonso.—Madrid, 1890.

Hugo (Victor).—Les Chansons des rues et des bois.—Deuxième édition.—Paris, 1866.

Collignon (Edonard).—Cours de mécanique appliquée aux constructions.—Première partie.—Resistance des materiaux.—Paris, 1877.

Fernández y González (Francisco).—Estado social y político de los mudéjares de Castilla, considerados en sí mismos y respecto de la civilización española.—Madrid, 1866.

Ayarragaray (Lucas).—La Iglesia en América y la dominación española.—Estudio de la época colonial.—Buenos Aires, 1920.

Rodríguez Solís (Enrique).—Historia de la prostitución en España y América.—Madrid, s. a.—2 tomos en un vol.

Marineo Sículo (Lucio).—Obra compuesta por... coronista de sus Magestades de las cosas memorables de España.—(Al fin Alcalá de Henares.—Miguel Eguía).—1533.

Middleton (Conyers).—Historia de la vida de Marco Tulio Cicerón.—Escrita en inglés por...—Traducida por D. Joseph Nicolás de Azara.—Madrid, 1790.—4 vols.

Mariana (Juan de).—Del Rey, y de la institución de la dignidad real.—Tratado dividido en tres libros, compuesto por el P... Madrid, 1845.

Cancionero de D. Pedro Manuel Ximénez de Urrea, publicado por la Excma. Diputación de Zaragoza, teniendo a la vista la única y hoy rarísima edición que se hizo en España en 1513.—Zaragoza, 1878.

Girand (Victor).—Essais sur Taine son oeuvre et son influence d'après des documents inedite.—Troisième édition.—Paris, 1902.

Secley to Políticas Science.—London, 1896.

Bonterwele (Friedrich).—Historia de la literatura española, escrita en alemán por... Traducida al castellano y adicionada por D. José Gómez de la Cortina y D. Nicolás Hugalde y Mollinedo. Madrid, 1892.

Tocqueville (Alexis).—L'ancien régime et la révolution.—Quatrième édition.—Paris, 1860.

Rizo Ramírez (Juan).—Juicio crítico y significación política de D. Alvaro de Luna.—Madrid, 1866.

Irving (Washington).—Histoire de la conquête de Granade.—Traduction nouvelle de l'anglais précédée d'une etude sur les ouvrages de Washington Irving par Xavier Eyma.—Paris, 1865.

Tessé (René de Fronlai conste de).—Memoires et lettres du Marechal de Tessé.—Paris, 1806.—2 vols.

Iriarte (Charles).—La Societé espagnole par...—Paris, 1861.

Martínez Álvarez de Sotomayor (José).—Rudezas.—Poesias regionales.—Madrid, 1921.

Oliveira Martins (Joachim Pedro).—Historia de la civilización Ibérica.—Traducción de D. Luciano Taxonera.—(Revisada y ampliada por el autor).—Madrid, 1894.

Libre.—Le... du centenaire du Journal des Débats, 1789-1889. Paris, 1889.

Goncour (Edmond de).—Histoire de la Societé française pendant le Directoire.—Paris, 1892.

Seneca (Lucio Anneo).—Siete libros de L. A. E.—Traducidos por el Licenciado Pedro Fernández Navarrete.—Madrid, 1627.

Pargame (J. M.).—El origen de la vida.—Versión española de Cristóbal Litrán.—Barcelona, s. a.

Fueter (Ed.).—Histoire de l'Historiographie moderne par...—Traduit de l'allemand dar Emile Jeanmaire.—Paris, 1914.

Vasili (Paul).—Comte...—La Societé de Londres.—Augmenté de lettres inédites.—Paris, 1885.

Barbey D'Aurevilly (Jules).—Oeuvres de...—Une vicille maitresse.—Paris, s. a.—2 vols.

Barbey D'Aurevilly (Jules).—Oeuvres de...—Un prétre marie. Paris, s. a.—2 vols.

Castillo (Julio de).—Mocidade de Gil Vicente (O poeta).—Quadros da vida portugueza nos seculos XV e XVI.—Lisboa, 1896.

## CONTADURIA

## INTERIOR

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1921-22.

## INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos — Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 14 de enero de 1922.	Del 15 al 21 de enero de 1922.	Total de ingresos hasta el 21 de enero de 1922.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º — Propios .....	108.789'04	69.644'27	225'99	69.870'26
2.º — Montes .....	25.103'85	3.906'55	190	4.096'55
3.º — Impuestos .....	12.399.679'18	8.095.294'65	322.874'66	8.418.169'31
4.º — Beneficencia .....	106.088'62	14.104'11	123'85	14.227'96
5.º — Instrucción pública .....	2.800	5.500	»	5.500
6.º — Corrección pública .....	703'60	50'25	»	50'25
7.º — Extraordinarios .....	742.538'93	287.193'20	33.562'30	320.755'50
8.º — Resultas .....	2.835.217'62	2.834.596'98	»	2.834.596'98
9.º — Recursos legales para cubrir el déficit .....	36.872.934'98	29.899.948'82	487.727'64	30.387.676'46
10.º — Reintegros .....	385.837'87	32.195	»	32.195
	53.479.370'69	41.242.433'83	844.704'44	42.087.138'27
Ingresos por reintegro de cantidades libradas .....	»	125.667'85	1.638'07	127.305'92
<i>Total de ingresos formalizados .....</i>	<i>53.479.693'69</i>	<i>41.368.101'68</i>	<i>846.342'51</i>	<i>42.214.444'19</i>

## PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados — Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 14 de enero de 1922.	Del 15 al 21 de enero de 1922.	Total de pagos hasta el 21 de enero de 1922.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º — Gastos del Ayuntamiento .....	5.488.789'05	4.278.662'81	53.813'90	4.332.476'71
2.º — Policía de seguridad .....	3.025.169'51	2.151.902'67	»	2.151.902'67
3.º — Policía urbana y rural .....	10.198.372'48	6.880.893'48	61.751'15	6.942.644'63
4.º — Instrucción pública .....	3.291.243'62	2.140.605'04	43.058'42	2.183.663'46
5.º — Beneficencia .....	4.803.075'78	2.859.134'23	17.099'45	2.876.233'68
6.º — Obras públicas .....	7.689.888'76	5.273.649'95	80.711'83	5.354.361'78
7.º — Corrección pública .....	522.585'92	548.025'92	12.721'50	560.750'42
8.º — Montes .....	»	»	»	»
9.º — Cargas .....	15.654.139'98	13.765.119'27	80.056'19	13.845.175'46
10.º — Obras de nueva construcción .....	2.257.425'80	1.148.710'66	90.64'44	1.239.360'10
11.º — Imprevistos .....	380.204'45	117.957'58	»	117.957'58
12.º — Resultas .....	»	»	»	»
	53.476.476'37	39.164.664'61	439.861'88	39.604.526'49
Pagos por devoluciones de ingresos .....	»	113.937'64	5.480'21	119.417'85
<i>Total de pagos formalizados .....</i>	<i>53.476.476'37</i>	<i>39.278.602'25</i>	<i>445.342'09</i>	<i>39.723.944'34</i>

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados .....	42.087.138'27	
Idem devueltos .....	119.417'85	
Idem líquidos .....	»	41.967.720'42
Pagos ejecutados .....	39.604.526'49	
Idem reintegrados .....	127.305'92	
Idem líquidos .....	»	39.477.220'57
<i>Existencia en Tesorería .....</i>		<i>2.490.499'85</i>

## ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1921-22.

## INGRESOS

CAPÍTULOS	TOTAL de créditos presupuestos. — Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 15 de enero de 1922.	Del 16 al 22 de enero de 1922.	Total de ingresos hasta el 22 de enero de 1922.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Contribuciones y recargos.....	5.251.217'91	5.251.217'91	»	5.251.217'91
2.º—Venta de terrenos.....	43.315'84	43.315'84	»	43.315'84
3.º—Subvención del Ayuntamiento.....	»	»	»	»
4.º—Resultas.....	2.551.289	2.551.289	»	2.551.289
5.º—Imprevistos y eventuales.....	232.313'83	232.413'83	»	232.413'83
6.º—Reintegros.....	38.951'54	49.256'76	2.059'53	51.316'29
	8.117.088'12	8.127.493'34	2.059'53	8.129.552'87
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	330.457'40	332.994'37	215.493'70	548.488'07
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>8.447.545'52</i>	<i>8.460.487'71</i>	<i>217.553'23</i>	<i>8.678.040'94</i>

## PAGOS

CAPÍTULOS	TOTAL de créditos autorizados. — Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 15 de enero de 1922.	Del 16 al 22 de enero de 1922.	Total de pagos hasta el 22 de enero de 1922.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Gastos del Ayuntamiento.....	862.140	650.808'13	250	651.058'13
2.º—Policía de seguridad.....	267.861'50	210.711'78	»	210.711'78
3.º—Policía urbana.....	243.413'25	153.285	387'46	153.672'46
4.º—Obras públicas.....	6.376.987'82	4.074.766'25	598.275'24	4.673.041'49
5.º—Cargas.....	1.711.811'29	1.080.682'09	21'92	1.080.704'01
6.º—Imprevistos.....	32.776'85	17.016	»	17.016
	9.400.441'71	6.187.269'25	598.934'62	6.786.203'87
Pagos por devoluciones de ingresos.....	193'50	34.387'21	»	34.387'21
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>9.400.635'21</i>	<i>6.221.656'46</i>	<i>598.934'62</i>	<i>6.820.591'08</i>

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	8.129.552'87	
Idem devueltos.....	34.387'21	
Idem líquidos.....	»	8.095.165'66
Pagos ejecutados.....	6.786.203'87	
Idem reintegrados.....	548.488'07	
Idem líquidos.....	»	6.237.715'80
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		<i>1.857.449'86</i>

Madrid, 22 de enero de 1922.—El Contador, *Manuel C. y Mañas.*

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 14 al 20 de enero de 1922.

	Anterior.	Día 14.	Día 16.	Día 17.	Día 18.	Día 19.	Día 20.
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas a 3 por 100.....	73	73	»	72	72	72	72
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	90	»	»	»	»	88'50	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.....	86	»	»	85	»	85'25	»
Cédulas de expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.—Emisiones de 1899 y 1907.....	76	»	»	»	»	»	»
Idem id.—Emisión de 1915.....	90	»	»	»	89	90	»
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	84	82'50	82'50	»	»	»	»
Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	81'50	82'50	82'50	»	82	»	82'50
	81	»	81	81	81	81'50	81'50

## ANUNCIO

El día 1 del próximo mes de febrero, dará principio la cobranza a domicilio de los arbitrios sobre inquilinatos, solares y anuncios e impuesto sobre carruajes de lujo, casinos y círculos de recreo, correspondientes al cuarto trimestre del año económico actual, a cuyo efecto serán presentados por los Recaudadores los oportunos recibos en el domicilio de los contribuyentes, hasta el 25 de dicho mes.

Los contribuyentes que por cualquier motivo no hubiesen realizado el pago, podrán verificarlo, sin recargo alguno, en el domicilio de los Recaudadores, en los días del 26 al 30; bien entendido que transcurrido dicho plazo, se procederá por la vía de apremio contra los deudores, en la forma que determinan los artículos 50 y siguientes de la Instrucción de Recaudadores, fecha 26 de abril de 1900.

Madrid, 21 de enero de 1922.—El Jefe de la Sección de Ingresos, *J. Fojo*.

## DOMICILIO DE LOS RECAUDADORES

Centro: D. Angel Barquín, Fresa, 5; Hospicio: D. José García, Palma, 30; Chamberí: D. Manuel Gancedo, Nicasio Gallego, 6; Buenavista: D. Miguel de la Cuesta, Monte Esquinza, 22; Congreso: D. Enrique Conde Salazar, Gobernador, 33; Hospital: don Pedro Nicoli, Calvario, 20; Inclusa: D. Joaquín Villena, Oso, 21; Latina: D. Alfonso González Belandres, Cava Baja, 15; Palacio: D. Ramón Martín Berganza, Espejo, 8, y Universidad: don José Ortega, Quiñones, 17.

## OBRAS MUNICIPALES

## VÍAS PÚBLICAS

## INTERIOR

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 16 al 22 de enero de 1922.

Aceras.

Paseo de la Castellana, Puerta del Sol, Pez, Desengaño, Hileras, Veneras, San Onofre, Tetuán, Luna, travesía del Arenal, Carretas, Carrera de San Jerónimo, Felipe V, Conde Duque, Ramón y Cajal, paseo de María Cristina, Magdalena, Parque de Madrid, paseo del Prado, Fuencarral, Santa Brígida, Churruca, Antonio López, Colegiata, plaza de Nicolás Salmerón, ronda de Toledo, Segovia, Embajadores, Mesón de Paredes, Ribera de Curtidores, plaza de San Miguel, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados.

Tetuán, San Onofre, Montera, paseo de la Castellana, Agustín Durán, Alcalá, Pez, Fernando el Santo, Villanueva, Orfila, Valverde, Almagro, Mejía Lequerica, Barco, Villalar, paseo de San Vicente, Arriaza, Juan Pantoja, María Pedraza, Ilustración, Mesón de Paños, Olite, Independencia, Espartel, Pacífico, Elipa, plaza del Dos de Mayo, Pelayo, Gonzalo de Córdoba, Cuatro Caminos (varias), Carranza, Luchana, San Bernabé, Mundo Nuevo, Ventosa, Saavedra Fajardo, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Afirmados.

Los camineros cuidando de sus trozos respectivos en las calles afirmadas.

Máquinas.

Su conservación.

Talleres.

*En el de carpintería.*—Astilado de herramientas, arreglo de carretillas, carros de mano, y en diferentes trabajos propios de este taller.

*En el de cerrajería.*—Calzado, aguzado y arreglo de toda clase de herramientas y construcción de aros para ruedas de carretillas.

*El de pintura.*—En varias dependencias municipales.

*En el de vidriería.*—Arreglo de faroles y aceiteras.

Madrid, 24 de enero de 1922.—El Ingeniero primero encargado del servicio, *Rogelio Sol*.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 16 al 22 de enero de 1922.

Interior.

Presupuesto, 1; permisos especiales para la Fábrica de Gas, 87; instancias registradas e informadas solicitando licencia para apertura de calas, 19; asuntos tramitados, 82; actas de replanteo y recepción, 1; oficios para recepción de materiales, 65; listas de jornales, 6; importe de las mismas en la última decena, 40.138 pesetas; bajas temporales por enfermedad, 3.

Ensanche.

Asuntos despachados, 42; expedientes informados, 7; ídem de calas, 15; citaciones de recepción de materiales, 25; oficios varios, 20; listas de jornales, 3; importe de las mismas en la última decena, 32.143'25.

Madrid, 24 de enero de 1922.—El Ingeniero Director, *P. Niñez Granés*.

Obras en ejecución correspondientes a la contrata general de pavimentación durante los días del 16 al 22 de enero de 1922.

Calles.

Avenida de Menéndez Pelayo, Príncipe de Vergara, Alberto Aguilera, Santa Cruz de Marcenado, Carrera de San Jerónimo (reparación), Gravina (replanteo), paseo del Prado, glorieta de Atocha y Princesa.

Madrid, 24 de enero de 1922.—El Ingeniero encargado de las obras, *Rogelio Sol*.

## FONTANERIA ALCANTARILLAS

Obras terminadas y en curso de ejecución, durante los días del 14 al 20 de enero de 1922.

Por administración.

*Cañerías.*—Reparaciones: Paseo del Comandante Fortea y Agustín Durán.

*Fuentes.*—Reparaciones: Segovia, Solana, Jerónima Llorente, Ventura Rodríguez, Artistas, Almagro, Constancia, Eloy Gonzalo, Aranjuez, Alonso Cano, Costanilla de San Andrés, carretera de Toledo, paseo de la Dirección, paseos de Extremadura y Reina Cristina.

*Urinatorios.*—Reparaciones: Goya, Pinar, Marqués de la Ensenada, Flor Baja y Alcalá.

Talleres.

*Mecánica.*—Construcción: Barandilla.—Reparaciones: Puerta del Sol y Puerta de Hierro.

*Guarnicionería.*—Construcción: Coletes y arandelas.—Reparaciones: Chanclos usados.

*Pintura.*—En el urinario de la calle de Alcalá.

*Fundidor y broncista.*—Reparaciones: Atocha, Ardemans y plaza de Santa Cruz.

*Carpintería.*—Reparaciones: Puerta del Sol y paseo de la Virgen del Puerto.

*Cantería.*—Reparaciones: Paseo de los Pontones, Alcalá y Cardenal Mendoza.

*Cerrojería.*—Construcción: Chapas para urinatorios, bandejas y ovalillos.—Reparaciones: Plazas de los Mostenses y Santo Domingo, ronda de Segovia y paseo de los Pontones.

*Vidriería.*—Reparaciones: Puerta del Sol.

Servicios prestados por el personal de Alcantarillas.

Calles vigiladas, 2.890; ídem limpias, 347; objetos extraídos, 4, y reconocimiento de atarjeas, 20.

Servicios prestados por el personal de Pozos negros.

Pozos negros solicitados, 87; ídem id. extraídos, 82; metros cúbicos extraídos, 630; licencias expedidas para limpiar y reparar pozos, 2. Importe total, 598 pesetas.

Madrid, 20 de enero de 1922.—El Arquitecto Director, *José de Lorite*.

## OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 14 al 20 de enero de 1922.

Cuenca de la Castellana (vertiente Oeste).

*Construcción del alcantarillado.*—Colector del Carcabón y Méndez Alvaro.

**Vertiente aislada del barrio de Gutenberg.**

*Construcción del alcantarillado.*—Pacífico, Caridad, Granada y paseo de Ronda.

*Construcción de absorbedores.*—Avenida de Menéndez Peñayo, paseo de Ronda y O'Donnell.

**Cuenca de la Cárcel Modelo.**

*Construcción del alcantarillado.*—Lucio del Valle, Lozoya, Ataulfo, Cea Bermúdez, Hilarión Eslava, Andrés Mellado, Gaztambide y Guzmán el Bueno.

*Reforma de absorbedores.*—Alberto Aguilera.

**Cuenca de Reyes.**

*Construcción del alcantarillado.*—Paseo de San Vicente y Arriaza.

**Vertiente aislada de Toledo.**

*Construcción del alcantarillado.*—Paseo Imperial y Toledo.

**Vertiente aislada de Acacias y Rondas.**

*Construcción del alcantarillado.*—Paseos de las Acacias y de los Olmos, Gasómetro (nuevo) y glorieta de Embajadores.

*Reparación del alcantarillado.*—Jesús y María, Casino, Ave María, San Carlos, Lavapiés, Valencia, Miguel Servet y Mira el Sol.

**Cuenca de Mataderos.**

*Construcción del alcantarillado.*—Carretera de Toledo, General Ricardos, camino alto de San Isidro, y cuesta de las Descargas.

**Cuenca de Moreno Nieto.**

*Construcción del alcantarillado.*—Manzanares, ronda de Segovia y Mazarredo.

**Cuenca de Segovia.**

*Reparación y reforma del alcantarillado.*—Cava Baja, Pretil de Santisteban, Costanilla de San Pedro, plaza de la Villa, Concepción Jerónima, plaza de Puerta Cerrada, Almendro, Cordón y Duque de Nájera.

Madrid, 20 de enero de 1922.—El Arquitecto Director, José de Lorite.

◆◆◆

## PARQUES Y JARDINES

*Relación de los trabajos verificados por este ramo durante la semana del 9 al 15 de enero de 1922.*

**Parque de Madrid.**

*Macizos y segadores.*—Estaquillado, plantación, y conservación.

*Rosaleda.*—Poda de rosales, estaquillado y limpieza.

*Estufas.*—Plantación, cava, roza, mezcla de tierras, construcción de zarzos, laboreo, calefacción y vigilancia.

*Zonas de la 1.<sup>a</sup> a la 6.<sup>a</sup>*—Limpieza de paseos y praderas, riego, enterrado de hoja, construcción de hoyos, plantación y vigilancia del cuarto de la herramienta.

*Obras y talleres.*—Colocación de alcorques y regueras, labrado de piedra, construcción de rastros y carretillas, colocación de cristales en las estufas, arreglo de rastros y regaderas y limpieza y engrase de las llaves de paso del Canalillo.

*Guardería.*—Su servicio.

**Paseos y arbolado.**

*Podadores.*—Poda y siega de jardines.

*Jardines y volante de ídem.*—Cava de praderas y embasurado.

*Puente de Toledo y Dehesa de la Arganzuela.*—Extracción de planta, vigilancia de vinca, limpieza y conservación.

*Secciones de la 1.<sup>a</sup> a la 7.<sup>a</sup> (Sección de paseos).*—Apertura de zanjas, colocación de reguerillas y alcorques, apertura de alcorques y regueras, cargando leña en el Parque de la Arganzuela, limpieza en las zonas, roza, olivado de planta y conservación.

*Dehesa de la Villa.*—Extirpación de oruga y vigilancia.

*Viveros.*—Extracción de planta, limpieza y vigilancia.

*Parque del Oeste.*—Cava de cuadros, sembrado, extracción de planta, apertura de hoyos, plantación, cava de praderas y vigilancia.

*Guardería.*—Su servicio.

Madrid, 20 de enero de 1922.—El Jardinero mayor, Jefe del servicio, Cecilio Rodríguez.

◆◆◆

**EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA**

*Servicios prestados por el personal de la Brigada de Obreros Bomberos durante la última semana.*

*Obras en ejecución.*—Colegio de Nuestra Señora de la Paloma obras de albañilería y carpintería; plaza de la Villa, 3, kiosco de la Banda municipal (paseo de Rosales), Matadero de vacas, Casa de Socorro de Cuatro Caminos y Escuelas municipales (Florida, 15), obras de albañilería, y taller de la Arganzuela, obras de carpintería.

*Servicio de guardas.*—Taller de la Arganzuela; Angel, 2 (derrito), y Escuela de Veterinaria.

*Ordenanzas.*—En la Brigada y obras.

Madrid, 21 de enero de 1922.—El Arquitecto Decano, José López Sallaberry.

*Asuntos despachados en la semana.*

**Primera sección del Interior.**

Expedientes informados, 62.

Reconocimientos, 51.

Madrid, 21 de enero de 1922.—El Arquitecto de la sección, Julio M. Zapata.

**Segunda sección.**

*Licencias para obras diversas.*—Manuel de Luna, 6 provisional, y Carmen, 36.

*Licencia para alquilar.*—Felipe III, 4 y 6, y Tetuán, 9 y 11.

*Licencias para apertura de establecimientos.*—Flor Alta, 4, depósito de materiales de ebanistería, y Montera, 18, drogas al por mayor.

*Reclamaciones contra el arbitrio sobre inquilinato.*—Cádiz, 8, y avenida del Conde de Peñalver, 6.

*Denuncias.*—Tres Cruces, 1; Carmen, 36; Montera, 17; Carrera de San Jerónimo, 15; Aduana, 13 y 15, y San Felipe Neri, 4, por faltas de higiene; Preciados, 6, por obras sin licencia; Pontejos, 5, de una subida de humos, y Siete de Julio, 3, de una escalera y un doblado.

*Partes de dirección de obras.*—San Germán, 2, 4 y 6; Imperial, 14, y Manuel Luna, 6.

Reconocimientos, 12.

Madrid, 22 de enero de 1922.—El Arquitecto de la sección, José López Sallaberry.

**Cuarta sección.**

Expedientes informados, 70.

Reconocimientos practicados, 61.

Madrid, 20 de enero de 1922.—El Arquitecto de la sección, Pablo Aranda.

**Quinta sección.**

*Licencias para construir.*—Cementerio de San Justo, construcción de un nuevo patio.

*Licencia para instalar electromotor.*—Abades, 20 (fábrica de cepillos).

*Licencias para apertura de establecimientos.*—Abades, 20, fábrica de cepillos; Cava Baja, 39, huevería al por mayor; plaza del Conde de Barajas, 1, depósito guardamuebles; Embajadores, número 8, constructor de calzado; Embajadores, 56, tercero izquierda, constructor de calzado; Mesón de Paredes, 45; taberna; Mira el Sol, 11, zapatero a medida; Toledo, 125, venta de sogas y calzado.

*Renovación de licencia.*—Embajadores, 21, ultramarinos.

Reconocimientos, 19.

Madrid, 20 de enero de 1922.—El Arquitecto de la sección, Gonzalo Domínguez.

**Primera sección del Ensanche.**

Expediente para expropiar terrenos, 4.

Idem referente a deslinde de terrenos, 1.

Idem para obras de construcción, 5.

Idem para obras de ampliación, 2.

Idem para obras de reforma, 9.

Idem para alquilar fincas, 18.

Idem para colocar valla, 1.

Idem por denuncias, 2.

Idem para instalar máquinas y motores, 8.

Idem para establecimientos industriales, 13.

Partes de zócalo, planta baja y alero, 19.

Idem para dirigir obras, 3.

Incidencias en expedientes para obras, 7.

Comunicaciones, volantes y B. L. M., 20.

Madrid, 21 de enero de 1922.—El Arquitecto de la sección, J. Carrasco Muñoz.

◆◆◆

## REFORMA DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE DE PRECIADOS Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO CON LA CALLE DE ALCALÁ

Continúa el vallado de los solares sin edificar y el derribo del Teatro de la Gran Vía.

Madrid, 23 de enero de 1922.—El Inspector facultativo, *José López Sallaberig*.

### CEMENTERIOS

*Trabajos verificados en la semana.*

#### En el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Cuartel 12 (bajo), manzanas 1 a 5 y 103 a 113, arreglo de ángulos y sardineles y colocación de marmolillos.

Ídem 57, manzanas 101 a 105, 108 y 110 a 117, arreglo de ángulos y sardineles y colocación de marmolillos.

Ídem 83, manzanas 37, 48 y 50, arreglo de ángulos y sardineles y colocación de marmolillos.

Ídem 84, manzanas 33, 34, 36 a 40, 43 a 50 y 55, arreglo de ángulos y sardineles y colocación de marmolillos.

Exhumación de 79 sepulturas de caridad, de adultos, con 1.011 cadáveres del cuartel 35.

#### En las obras de la Neerópolis.

Apertura de nuevos tajos en la zona de desmontes anterior a Pórticos.

Ídem en la zona de párvulos en la tercera meseta y formación de rampas en terraplén.

Ídem para los afirmados de la carretera y de la calle circular de la segunda meseta.

Apertura de hoyos para plantaciones en la calle principal y en la carretera.

Colocación de verjas.

Cubiertas de los edificios de Administración.

Construcción de sepulturas en los cuarteles 62 y 63 antiguos y 12 moderno.

Construcción de los cerramientos del Cementerio Civil.

Construcción de alcantarillas detrás del Depósito particular y en la casilla de guardas.

Montaje de piedra en pórticos.

Despacho de un expediente.

Madrid, 20 de enero de 1922.—El Arquitecto municipal, *Francisco García Nava*.

### SECCION FACULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA

*Trabajos ejecutados durante la semana.*

Casa número 3 de la plaza de la Villa: Obras de adaptación para el Instituto Bibliográfico.

Kiosco de Rosales: Asiento y trasdosado de ladrillo en el zócalo de cantería.

Obras del nuevo Matadero: Construcción de canalones, listones y cubierta de uralita en el mercado de vacuno y terneras. Construcción de la chimenea y revestimiento de fábrica de las calderas.

Instalaciones mecánicas en general: Reglaje y terminación de detalles en todas las instalaciones.

Trabajos de oficina: Oficio, 1; diferentes trabajos de dibujo y delineación y visitas a las obras.

Madrid, 21 de enero de 1922.—El Arquitecto municipal de Propiedades, *Luis Bellido*.

## POLICIA URBANA

### DIRECCION DEL SERVICIO DE INCENDIOS

*Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 12 al 18 de enero de 1922.*

#### Incendios.

Día 12, Marqués de Cubas; se recibió el aviso a las veinticuatro horas, y se terminó a las veinticuatro horas y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 12, plaza de Nicolás Salmerón, 2, principal; se recibió el aviso a las veinticuatro horas y veinte minutos, y se terminó a las veinticuatro horas y treinta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de ropas de una cama y una mesa.

Día 12, Barquillo, 12, principal; se recibió el aviso a las veintitrés horas y treinta minutos, y se terminó a las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 13, plaza de la Constitución, 3, primero; se recibió el aviso a las quince horas y treinta minutos, y se terminó a las diez

y seis horas y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de tres maderos de piso y un trozo de carrera.

Día 13, Acuerdo, 4, bajo; se recibió el aviso a las catorce horas y treinta y cinco minutos, y se terminó a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de unas sillas y un montón de trapos.

Día 13, Provisiones, 16 y 18, tienda; se recibió el aviso a las veinte horas y cinco minutos, y se terminó a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de unos trapos.

Día 14, Amaniel, 23, segundo; se recibió el aviso a las veintidós horas y treinta minutos, y se terminó a las veintidós horas; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 14, Tetuán de las Victorias; se recibió el aviso a las quince horas y cinco minutos, y se terminó a las diez y siete horas y diez minutos; motivó el servicio la extracción de un hombre muerto de un pozo.

Día 15, Bravo Murillo, 66, bajo; se recibió el aviso a las cinco horas y treinta minutos, y se terminó a las seis horas y diez minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 15, paseo de San Vicente, 8, primero; se recibió el aviso a las doce horas y quince minutos, y se terminó a las doce horas y treinta y cinco minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 16, Torrecilla del Leal, 18, primero; se recibió el aviso a las diez horas y cincuenta y cinco minutos, y se terminó a las once horas y veinticinco minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 16, Pez, 42; se recibió el aviso a las catorce horas y cincuenta minutos, y se terminó a las quince horas y veinticinco minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 16, San Marcos, 44; se recibió el aviso a las catorce horas y treinta minutos, y se terminó a las quince horas; motivó el servicio falsa alarma.

Día 17, Meléndez Valdés; se recibió el aviso a las cuatro horas y quince minutos, y se terminó a las seis horas; motivó el servicio el desprendimiento de medianería.

Día 17, Pacifico, 9, bajo; se recibió el aviso a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las nueve horas y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 17, plaza de Bilbao, 11, primero; se recibió el aviso a las catorce horas y veinticinco minutos, y se terminó a las catorce horas y cincuenta minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 18, Hermosilla, 79, cueva; se recibió el aviso a las trece horas, y se terminó a las trece horas y cuarenta minutos; motivó el servicio la inflamación de una garrapa de alcohol.

Día 18, San Lorenzo, 5; se recibió el aviso a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las doce horas y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de unas esteras.

Día 18, San Lorenzo, 5; se recibió el aviso a las once horas y cincuenta y cinco minutos, y se terminó a las doce horas y veinticinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 18, Trujillos, 3; se recibió el aviso a las quince horas y veinte minutos, y se terminó a las quince horas y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio falsa alarma.

Día 18, Ríos Rosas; se recibió el aviso a las quince horas y treinta y cinco minutos y se terminó a las diez y seis horas y quince minutos; motivó el servicio un desprendimiento de tierras.

Día 18, Madera, 3, segundo; se recibió el aviso a las catorce horas y cuarenta minutos, y se terminó a las quince horas y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 18, Fuencarral, 129, segundo; se recibió el aviso a las doce horas y cuarenta y cinco minutos y se terminó a las trece horas y quince minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

#### Servicios extraordinarios.

Visitas giradas por los Jefes de zona, 9.

Madrid, 19 de enero de 1922.—El Arquitecto Jefe, *José Monasterio*.

### GUARDIA MUNICIPAL

*Denuncias y servicios prestados en los días del 12 al 18 de enero de 1922.*

#### Denuncias

*Distritos.*—Centro, 243; Hospicio, 50; Chamberí, 58; Buenavista, 71; Congreso, 62; Hospital, 85; Inclusa, 101; Latina, 63; Palacio, 144; Universidad, 53; Total, 930.

#### Servicios.

*Distritos.*—Centro, 28; Hospicio, 4; Chamberí, 3; Buenavista, 22; Congreso, 13; Hospital, 15; Inclusa, 8; Latina, 11; Palacio, 23; Universidad, 7. Total, 134.

## TENENCIAS DE ALCALDÍA

Juicios, visitas u comisos verificados en los días del 16 al 23 de enero de 1922.

Denuncias.	DISTRITOS										TOTALES
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Por infracción de las Ordenanzas Municipales .....	»	»	464	»	»	»	»	»	»	»	464
Por íd. íd. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan .....	»	»	26	»	»	»	»	»	»	»	26
Por íd. íd. de la ley del Descanso dominical .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>TOTAL .....</b>	»	»	<b>490</b>	»	»	»	»	»	»	»	<b>490</b>
<b>Juicios.</b>											
Multados .....	»	»	362	»	»	»	»	»	»	»	362
Apercibidos .....	»	»	128	»	»	»	»	»	»	»	128
Sobreséidos .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al Juzgado municipal .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>TOTAL .....</b>	»	»	<b>490</b>	»	»	»	»	»	»	»	<b>490</b>
Importe de las multas impuestas, pesetas .....	»	»	2.113	»	»	»	»	»	»	»	2.113

No se han celebrado juicios en los distritos del Hospicio, Buenavista y Congreso.  
De los demás distritos no se han recibido datos.

## ABASTOS

## MERCADO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias u expedición de gutos.

PERÍODOS	CLASES DE GANADO									IMPORTE — Pesetas.
	Vacuno a 0'15 pesetas.	Rastras de ganado a 0'10 pesetas.	Caballar a 0'15 pesetas.	Mular a 0'15 pesetas.	Asnal a 0'10 pesetas.	Carros a 0'25 pesetas.	Pruebas de tiro y arrastre a 2 pesetas.	Guias a 1'50 pesetas.		
Día 11 de enero de 1922 .....	142	»	»	»	»	»	»	»	»	21'30
Día 12 .....	91	»	107	100	69	16	1	16	»	81'60
Día 13 .....	80	»	»	»	»	»	»	»	»	12
Día 14 .....	51	2	»	»	»	»	»	»	»	7'85
Día 15 .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 16 .....	133	1	»	»	»	»	»	»	»	20'05
Día 17 .....	46	2	»	»	»	»	»	»	»	7'10
<b>TOTAL .....</b>	<b>543.</b>	<b>5</b>	<b>107</b>	<b>100</b>	<b>69</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>16</b>		<b>149'90</b>

## ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en los días del 9 al 15 de enero de 1922, y su comparación con igual período del año anterior.

RESES DEGOLLADAS EN DICHOS DÍAS Y EN IGUAL PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR	RESES					KILOGRAMOS					Ingresos por degüello. Pesetas.
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	
1921-22 .....	1.506	602	2.861	94	2.399	348.191'5	26.901'5	32.809'4	472	244.379'5	39.438'40
1920-21 .....	1.265	698	1.664	3	1.811	302.559'4	33.273	21.463	51'5	199.440	12.295'90
Diferencia. { En más....	241	»	1.197	91	558	45.632'1	»	11.346'4	460'5	44.939'5	27.142'50
{ En menos.	»	96	»	»	»	»	6.371'5	»	»	»	»
RESES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN											
1921-22 .....	62.153	30.007	365.138	757	29.125	12.674.313'8	1.327.274'8	3.306.916'8	4.303'5	2.965.991'5	101.413.692'16
1920-21 .....	55.935	26.460	348.416	7.876	25.451	11.691.889'8	1.171.261	3.180.626'1	52.454	2.569.508	479.915
Diferencia. { En más....	6.218	3.547	16.722	»	3.674	982.424	156.013'8	126.290'7	»	396.483'5	933.747'10
{ En menos.	»	»	»	7.119	»	»	»	»	48.150'5	»	»

Precio del ganado. El precio del kilogramo en canal de la res en la semana, fué de 2'61 a 3'20 pesetas el vacuno; de 2'50 a 3'80 el lanar, y de 2'12 a 2'28 el de cerda, según clase.

Procedencia del ganado. Vacuno: Galicia, Asturias, Salamanca, Avila, Toledo y Madrid; lanar: Toledo, Avila, Segovia y Madrid; cerda: Badajoz, Cáceres, Toledo y Madrid.

NOTA. En el Matadero auxiliar de las Ventas, se han sacrificado en lo que va del ejercicio: 148 vacas; 26 terneras; 408 lanares; un lechal, y 5 481 cerdos, que dieron un ingreso por derechos de degüello de 49.340'45 pesetas (2).

(1) De esta cantidad se reintegraron en virtud de reforma en la tarifa de degüello 130.647'90 pesetas.

(2) De esta cantidad se reintegraron en virtud de reforma en la tarifa de degüello 4.296'45 pesetas.

Venta diaria de pan, según clases, en cada uno de los distritos de Madrid, durante la semana comprendida entre los días del 11 al 17 de enero de 1922.

DISTRITOS	DIA 11			DIA 12			DIA 13			
	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	
Centro.....	»	4.828	2.650	»	4.828	2.650	»	4.828	2.650	
Hospicio.....	»	16.875	6.648	»	16.930	6.106	»	16.870	6.163	
Chamberí.....	»	21.814	3.390	»	21.790	3.395	»	21.850	3.404	
Buenavista.....	»	12.242	2.015	»	24.418	3.328	»	24.416	2.400	
Congreso.....	60	13.742	5.050	50	12.242	5.045	50	13.730	5.055	
Hospital.....	»	13.225	2.970	»	13.765	2.986	»	13.730	2.959	
Inclusa.....	»	24.350	4.765	»	13.390	4.780	»	13.355	4.805	
Latina.....	»	15.622	4.521	»	15.647	4.511	»	15.650	4.600	
Palacio.....	»	1.554	12.232	»	1.568	12.231	»	1.555	12.247	
Universidad.....	»	»	9.142	»	»	23.045	»	»	23.015	
TOTAL.....		17.225	142.303	43.201	17.265	142.639	43.318	17.255	143.388	43.621

  

DISTRITOS	DIA 14			DIA 15			DIA 16			DIA 17			
	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
	KILOS	KILOS	KILOS										
Centro.....	»	4.828	2.650	»	4.828	2.650	»	4.828	2.650	»	4.828	2.650	
Hospicio.....	»	16.824	6.155	»	16.529	6.270	»	16.721	5.957	»	16.817	6.172	
Chamberí.....	»	21.850	3.400	»	22.146	3.420	»	21.945	3.390	»	21.794	3.404	
Buenavista.....	»	24.960	2.367	»	24.740	2.330	»	24.900	2.412	»	24.780	2.415	
Congreso.....	50	12.262	5.060	40	12.253	5.040	»	12.247	5.050	»	12.252	5.065	
Hospital.....	»	13.774	2.968	»	13.821	2.997	»	13.796	2.916	»	13.767	2.954	
Inclusa.....	»	13.405	4.780	»	13.380	4.785	»	13.368	4.808	»	13.375	4.790	
Latina.....	»	15.590	4.571	»	15.650	4.550	»	15.509	4.560	»	15.823	4.704	
Palacio.....	»	1.801	11.599	»	1.535	12.014	»	1.548	12.517	»	1.573	12.242	
Universidad.....	»	»	9.042	»	»	8.987	»	»	22.985	»	»	8.994	
TOTAL.....		17.441	142.486	42.511	17.225	142.756	43.474	17.115	143.307	41.003	17.453	142.378	43.648

PESCADERÍAS CORUÑESAS

Relación de precios de venta al por menor durante los días del 10 al 16 de enero de 1922

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 10.	en el día 11.	en el día 12.	en el día 13.	en el día 14.	en el día 15.	en el día 16.
		Pesetas.						
Merluza.....	Kilogramo.....	3'50	3'70	3'50	3'50	3'50	2'60	2'60
Besugos.....	Idem.....	2'70	2'70	2'70	2'70	3	2	2
Sardinás.....	Idem.....	1'40	1'40	1'80	1'80	1'80	1'50	1'50
Idem orrocha.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pescadilla gorda.....	Idem.....	1'60	1'60	1'60	1'60	1'60	1'30	1'30
Gallos.....	Idem.....	2	2	1'80	1'80	1'70	1'40	1'40
Angulas.....	100 gramos.....	1'10	0'80	0'80	0'80	0'90	0'80	0'80
Atún o bonito.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Bacalao (abadejo).....	Idem.....	2'30	2'40	2'40	2'40	2'20	2	2
Calamares.....	Idem.....	3'50	3'50	3'50	3'50	3'50	3'50	3'50
Congrio.....	Idem.....	3'70	4	4	4	3'50	»	»
Corvina.....	Idem.....	3'50	3'50	3'50	3'50	3	3'20	3'20
Dentón y dorada.....	Idem.....	3	3	3	3	3	»	»
Escachos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Lenguados.....	Idem.....	7	7'50	7	7	7	6	6
Lubina.....	Idem.....	6	6'50	6	6	6	5	5
Mero.....	Idem.....	5	5	5	5	4	4	4
Pajeles.....	Idem.....	3	3	3	3	3	3	3
Pescadilla fina.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Raoe.....	Idem.....	2'20	2'20	2'20	2'20	2'20	2	2
Rodaballos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Salmon.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Salmonetes.....	Idem.....	5	5'50	5	5	5	5	5
Tonías.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Truchas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Voladores.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Panchos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Castañeta.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Palometa.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Raya.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Sardinás de Tabal.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Anguilas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 10.	en el día 11.	en el día 12.	en el día 13.	en el día 14.	en el día 15.	en el día 16.
		Pesetas.						
Cazón.....	Kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Marrajo.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
<b>Mariscos.</b>								
Almejas.....	Kilogramo.....	2'70	2'70	2'30	2'30	2	2	2
Almejas de Portugal.....	Idem.....	2'20	2	1'80	1'80	1'50	»	»
Aveiras.....	Pieza.....	»	»	»	»	»	»	»
Ostras de primera.....	Docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Ostras de segunda.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ostras de tercera.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Percebes.....	Kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Langostinos crudos.....	Idem.....	16	20	24	24	14	12	12
Langosta.....	Idem.....	10	10	12	12	12	12	12
Langosta cocida.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Gambas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cigalas.....	Idem.....	3'50	3'50	3'50	3'50	3'50	3'50	3'50
Quisquillas.....	Idem.....	4	4	4	4	5	5	5
Cangrejos de mar.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Lubrigantes.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Mejillón.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
<b>Escabeches.</b>								
De bonito.....	Kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
De besugo.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
De pescadilla.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
De sardinas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
De cimarrón.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»

## MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo en Madrid, del 11 al 17 de enero de 1922.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 11.	en el día 12.	en el día 13	en el día 14.	en el día 15.	en el día 16	en el día 17.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<b>Frutas.</b>								
Acerolas.....	Kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques de Damasco.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Avellanas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Batatas.....	Idem.....	0'70 a 1	0'70 a 1	0'60 a 1	0'60 a 1	»	0'70 a 1	0'70 a 1
Brevas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Canuesas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Castañas.....	Idem.....	0'25 a 0'35	0'25 a 0'35	0'25 a 0'35	0'20 a 0'25	»	0'20 a 0'25	0'20 a 0'25
Cerezas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cidras.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ciruelas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ciruelas claudias.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Chirimoyas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Paraguayas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Fresquillas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Granadas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Granadas de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Guindas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Guindas de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Higos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Higos chumbos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Kaquis.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Limonas.....	Sera.....	20 a 30	20 a 30	25 a 35	30 a 55	»	50 a 60	50 a 60
Limas.....	Ciento.....	»	»	»	»	»	»	»
Mandarinas.....	Cajita.....	»	»	»	»	»	»	»
Mandarinas.....	Ciento.....	2 a 5	2 a 6	2'25 a 5	3 a 5	»	3 a 6	3 a 6
Manzanas.....	Kilogramo.....	0'60 a 1'25	0'65 a 1'30	0'70 a 1'25	0'70 a 1'25	»	0'70 a 1'30	0'70 a 1'40
Manzana reineta.....	Idem.....	1'50 a 2'50	2 a 2'50	»	2	»	2 a 2'50	2
Manzanas de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Melocotones.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Melocotones de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Melones.....	Idem.....	»	0'30	0'35	»	»	0'35	»
Melones de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Membrillos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Moniats.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Naranjas de grano de oro.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Naranjas.....	Ciento.....	2'50 a 5	2'50 a 5	2'25 a 5	2'50 a 4'50	»	2'50 a 4'50	3 a 5
Nisperos.....	Kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Nueces.....	Idem.....	1'75 a 2	1'75 a 2	1'50 a 2	1'50 a 2	»	1'50 a 2	1 a 2'50
Peras.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Peras de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Picotas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Piñones.....	Idem.....	0'30 a 0'40	0'30 a 0'40	0'35 a 0'40	0'30 a 0'40	»	0'30 a 0'40	0'30 a 0'40
Plátanos.....	Huacal.....	60 a 70	60 a 70	60 a 70	60 a 70	»	60 a 70	60 a 70
Uvas.....	Kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de la tierra.....	Idem.....	0'70 a 1	0'70 a 1	0'70 a 1	0'70 a 1'10	»	0'80 a 1'10	0'80 a 1'10
Uvas de Almería.....	Barril.....	»	»	»	»	»	»	»
<b>Verduras.</b>								
Acelgas.....	Manojo.....	0'30 a 0'50	0'40 a 0'50	0'30 a 0'50	0'60 a 0'80	»	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80
Ajos.....	Kilogramo.....	0'40 a 0'50	0'35 a 0'50	0'25 a 0'40	0'30 a 0'45	»	0'30 a 0'45	0'30 a 0'50
Aicachofas.....	Docena.....	2 a 3	1'50 a 3	1'25 a 3	2 a 3	»	1'50 a 3	1'50 a 3
Apio.....	Manojo.....	1'25 a 1'50	1 a 1'50	»	1'50 a 1'75	»	1'25 a 1'50	1'50 a 1'60
Berenjenas.....	Docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Bruselas.....	Kilogramo.....	»	»	1 a 2	1 a 2	»	1 a 2	1 a 2
Calabazas.....	Pieza.....	1 a 2	1 a 2	»	»	»	»	»
Calabacines.....	Docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Cardillos.....	Kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Cardos.....	Docena.....	3'50 a 8	4 a 8	4 a 7'50	3 a 8	»	3 a 8	4 a 8
Cebollas.....	Kilogramo.....	0'40 a 0'65	0'40 a 0'65	0'40 a 0'65	0'40 a 0'55	»	0'40 a 0'55	0'40 a 0'55
Cebolletas.....	Cuatro manojos	0'45 a 0'50	0'40 a 0'50	0'40 a 0'50	0'50 a 0'60	»	0'50 a 0'60	0'50 a 0'60
Coliflor.....	Docena.....	9 a 20	9 a 20	10 a 22	10 a 22	»	10 a 22	10 a 22
Coliflor de la tierra.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Chirivias.....	Kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 11	en el día 12.	en el día 13.	en el día 14.	en el día 15.	en el día 16	en el día 17.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Escarola.....	Docena.....	1 a 1'50	1 a 1'30	1 a 1'25	1 a 1'50	..	1 a 1'50	1 a 1'50
Espárragos trigueros.....	Manojo.....	1'50	1'50	1'50	1'50	..	1'50	1'50
Espárragos de jardín.....	Idem.....	..	..	..	..	..	..	..
Espinacas.....	Idem.....	..	..	..	..	..	..	..
Guisantes de Levante.....	Kilogramo.....	1'60 a 1'75	1'75	1'50 a 1'70	1'40 a 1'60	..	1'40 a 1'60	1'40 a 1'60
Habas.....	Idem.....	0'70	0'70	0'60 a 0'70	0'60	..	0'70	0'70
Judías.....	Idem.....	0'90 a 2	0'80 a 1'75	1'10 a 1'75	1'50	..	1'75	1'75
Judías de La Granja.....	Idem.....	..	..	..	..	..	..	..
Lechugas.....	Docena.....	2 a 3	1'50 a 3	2 a 3'50	2 a 3	..	2 a 3	2 a 3
Lombardas.....	Idem.....	8 a 15	8 a 15	10 a 14	10 a 14	..	10 a 14	10 a 14
Nabos.....	Kilo.....	..	..	..	..	..	..	..
Patatas holandesas.....	Idem.....	0'30 a 0'35	0'30 a 0'35	0'30 a 0'35	0'30 a 0'35	..	0'30 a 0'35	0'35
Patatas amarillas.....	Idem.....	0'25	0'25	0'25	0'25	..	0'25	0'25
Patatas blancas.....	Idem.....	..	..	..	..	..	..	0'27
Patatas nuevas.....	Idem.....	..	..	..	..	..	..	..
Pepinos.....	Idem.....	..	..	..	..	..	..	..
Pimientos colorados.....	Idem.....	..	..	..	..	..	..	..
Pimientos verdes.....	Ciento.....	..	..	..	..	..	..	..
Remolacha.....	Idem.....	..	..	..	..	..	..	..
Repollo de Levante.....	Manojo.....	0'75 a 1'50	0'75 a 1'25	1'25 a 1'50	1 a 1'50	..	1 a 1'50	1 a 1'50
Repollo de la tierra.....	Kilogramo.....	..	..	..	..	..	..	..
Tomates.....	Idem.....	0'25 a 0'35	0'25 a 0'35	0'30 a 0'35	0'30 a 0'35	..	0'30 a 0'35	..
Tomates de la tierra.....	Idem.....	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80	..	..	..
Zanahorias.....	Manojo.....	0'80 a 1	0'90 a 1	0'80 a 1	0'80 a 1	..	0'80 a 1	0'75 a 1

## MERCADO DE LOS MOSTENSES

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 11.	en el día 12.	en el día 13.	en el día 14.	en el día 15.	en el día 16.	en el día 17.
		Pesetas.						
<b>Terneras.</b>								
De Castilla.....	Arroba.....	50 a 52	50 a 52	50 a 52	49 a 51	..	49 a 51	49 a 51
De la Montaña.....	Idem.....	46 a 47	46 a 47	46 a 47	45 a 46	..	45 a 46	45 a 46
De la tierra.....	Idem.....	37 a 40	37 a 40	37 a 40	36 a 39	..	37 a 40	37 a 40
De Galicia.....	Idem.....	36 a 38	36 a 38	36 a 38	35 a 36	..	36 a 38	36 a 38
Sacrificadas en el Matadero.....	Idem.....	..	..	..	..	..	..	..
Corderos lechales.....	Uno.....	..	..	..	..	..	..	..
Cabritos.....	Idem.....	..	..	..	..	..	..	..
<b>Caza.</b>								
Conejos.....	Par.....	5 a 7	6 a 7	5 a 7	5 a 7	5 a 7	5 a 6	5 a 6
Chochas.....	Idem.....	..	..	..	..	..	..	..
Gamos.....	Kilogramo.....	..	..	..	..	..	..	..
Jabalí.....	Idem.....	..	..	..	..	..	..	..
Liebres.....	Una.....	4'50 a 5	4 a 5	4 a 5	4'50 a 5	4'50 a 5	4'50 a 5	4 a 5
Pájaros.....	Docena.....	..	..	..	..	..	..	..
Palominos.....	Cuerda de 4.....	..	..	..	..	..	..	..
Perdices.....	Par.....	4'50 a 5	4'50 a 5	4'50 a 5	5	5	..	..
Pichones vivos.....	Una.....	..	..	..	..	..	..	..
Pichones muertos.....	Cuerda de 4.....	..	..	..	..	..	..	..
<b>Aves.</b>								
Capones.....	Uno.....	8 a 12	..	..	..	..	..	..
Gallinas.....	Una.....	5 a 8	5 a 8	6 a 8	6 a 9	..	6 a 9	6 a 9
Patos.....	Uno.....	..	..	..	..	..	..	..
Pavos.....	Idem.....	..	15 a 20	15 a 20	..	..	..	..
Pollancos.....	Idem.....	6 a 8'50	6 a 8'50	6 a 8	6 a 9	..	6 a 8	6 a 8
Pollos.....	Idem.....	3 a 4'50	3 a 4'50	4 a 5	3 a 4	..	3 a 4	3 a 4
<b>Huevos.</b>								
De Castilla.....	Ciento.....	24 a 27	24 a 27	26 a 27	25 a 27	..	22 a 25	22 a 25
De Galicia.....	Idem.....	21 a 23	21 a 23	18 a 24	19 a 24	..	19 a 21	19 a 21
De Portugal.....	Idem.....	..	..	..	..	..	..	..
De Marruecos.....	Idem.....	..	..	..	20	..	18	18
<b>Pescados.</b>								
Almejas.....	Kilogramo.....	2'50	2'50	2'75	2'50	3'50	3	1'10
Anchoas.....	Idem.....	..	..	..	..	..	..	..
Anguilas.....	Idem.....	..	..	..	..	..	..	..
Angulas.....	Idem.....	..	6 a 8	6 a 8	6 a 8	6 a 8	..	6 a 7
Atún.....	Idem.....	..	..	..	..	..	..	..
Bacalao.....	Idem.....	2'75	2'25	2'25	2'25	2'25	2'50	2'50
Besugos.....	Idem.....	1'60	1'65	1'60	1'65	..	1'50	1'50
Bonito.....	Idem.....	..	..	..	..	..	..	..
Boquerones.....	Idem.....	0'75	0'80	0'90	0'80	0'90	0'90	0'80
Calamares.....	Idem.....	3'75	3'75	3'75	3'75	2 a 4	3'50	3'75
Cangrejos de mar.....	Docena.....	..	..	..	..	..	..	..
Caracoles.....	Kilogramo.....	..	..	..	..	..	..	..
Cigalas.....	Idem.....	..	..	..	..	3'50	3'50	3'40
Congrio.....	Idem.....	3	2'90	3'75	3	3	3	3
Corvina.....	Idem.....	..	..	..	..	..	..	..
Dentones.....	Idem.....	..	..	..	..	..	..	..
Gallos.....	Idem.....	1'50	1'50	1'50	1'65	1'60	1'60	1'50
Langostas.....	Una.....	6 a 9	11 a 12	6 a 8	7 a 8	..	6 a 8	7 a 8
Langostinos.....	Kilogramo.....	10 a 13	10 a 13	10	..	..	10 a 13	10
Lenguados.....	Idem.....	7'50	6'50	5 a 8	4	..	5 a 8	5 a 8
Lubina.....	Idem.....	5	5	4 a 5	2'50	..	4 a 5	4 a 5
Mejillones.....	Idem.....	..	..	..	..	..	..	..
Merluza.....	Idem.....	2'75	2'75	2'75	2'75	2'75	2'75	2'75

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 11.	en el día 12	en el día 13.	en el día 14.	en el día 15	en el día 16	en el día 17.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Mero.....	Kilogramo.....	3'50	3'50	3 a 4		3 a 4	3'50	3 a 4
Ostras.....	Idem.....							
Pajelos.....	Idem.....	3	3	2'75	2'75	3	2'75	3
Panchos.....	Idem.....							
Peces.....	Idem.....							
Percebes.....	Idem.....							
Pescadillas.....	Idem.....	1'90	1'90	1'75	1'65	1'75	1'65	1'90
Pez espada.....	Idem.....							
Platusas.....	Idem.....							
Quisquillas.....	Idem.....	4'50	4	5'50		3'50	3'0	5'50
Rape.....	Idem.....							
Raya.....	Idem.....							
Rodaballos.....	Idem.....							
Salmón.....	Idem.....							
Salmonetes.....	Idem.....	6	5'50	5	6	3'50	5	5
Sardinas.....	Idem.....		2	1'75	1'50	1'75	1'50	1'75
Truchas.....	Idem.....							
Turbó.....	Idem.....							
<b>Escabeches.</b>								
De atún.....	Barril.....							
De besugo.....	Idem.....							120
De bonito.....	Idem.....							
De pescadillas.....	Idem.....							60 a 65
De sardinas.....	Idem.....							

DATOS FACILITADOS POR LA VISITA DE POLICIA URBANA

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 15.	en el día 16	en el día 17.	en el día 18.	en el día 19	en el día 20	en el día 21.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Aceite.....	Litro.....	1'80 a 2	1'80 a 2	1'80 a 2	1'80 a 2	1'80 a 2	1'80 a 2	1'80 a 2
Aceitunas.....	Kilogramo.....	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2
Aguardientes.....	Litro.....	1'75 a 4	1'75 a 4	1'75 a 4	1'75 a 4	1'75 a 4	1'75 a 4	1'75 a 4
Aitalfa.....	Quintal métrico.....	27	27	27	27	27	27	27
Alcohol.....	Litro.....	2 a 3'50	2 a 3'50	2 a 3'50	2 a 3'50	2 a 3'50	2 a 3'50	2 a 3'50
Algarrobas.....	Quintal métrico.....	45	45	45	45	45	45	45
Arroz.....	Kilogramo.....	0'90 a 1'40	0'90 a 1'40	0'90 a 1'40	0'90 a 1'40	0'90 a 1'40	0'90 a 1'40	0'90 a 1'40
Avena.....	Quintal métrico.....	36	36	36	36	36	36	36
Azúcar.....	Kilogramo.....	1'60 a 2'50	1'60 a 2'50	1'60 a 2'50	1'60 a 2'50	1'60 a 2'50	1'60 a 2'50	1'60 a 2'50
Bacalao.....	Idem.....	2 a 3'50	2 a 3'50	2 a 3'50	2 a 3'50	2 a 3'50	2 a 3'50	2 a 3'50
Carbones.....	Cok.....	6 a 6'50	6 a 6'50	6 a 6'50	6 a 6'50	6 a 6'50	6 a 6'50	6 a 6'50
	Mineral.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Carbones.....	Vegetal.....	5 a 6'50	5 a 6'50	5 a 6'50	5 a 6'50	5 a 6'50	5 a 6'50	5 a 6'50
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Carnes frescas.....	Cerdo.....	16 a 12	10 a 12	10 a 12	10 a 12	10 a 12	10 a 12	10 a 12
	Carnero.....	Kilogramo.....	2'80 a 4	2'80 a 4	2'80 a 4	2'80 a 4	2'80 a 4	2'80 a 4
Carnes frescas.....	Cordero.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Cerdo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Carnes frescas.....	Ternera.....	2 a 4'80	2 a 4'80	2 a 4'80	2 a 4'80	2 a 4'80	2 a 4'80	2 a 4'80
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Carnes frescas.....	Vaca de primera.....	2'50 a 7	2'50 a 7	2'50 a 7	2'50 a 7	2'50 a 7	2'50 a 7	2'50 a 7
	Idem de segunda.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Carnes frescas.....	Idem de tercera.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Chorizos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Carnes saladas.....	Jamón.....	5 a 12	5 a 12	5 a 12	5 a 12	5 a 12	5 a 12	5 a 12
	Tocino.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Cebada.....	Idem.....	5'50 a 15	5'50 a 15	5'50 a 15	5'50 a 15	5'50 a 15	5'50 a 15	5'50 a 15
	Tocino.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Centeno.....	Quintal métrico.....	3 a 3'50	3 a 3'50	3 a 3'50	3 a 3'50	3 a 3'50	3 a 3'50	3 a 3'50
Garbanzos.....	Idem.....	40 a 41	40 a 41	40 a 41	40 a 41	40 a 41	40 a 41	40 a 41
Harinas.....	De centeno.....	Kilogramo.....	0'80 a 2	0'80 a 2	0'80 a 2	0'80 a 2	0'80 a 2	0'80 a 2
	De maíz.....	Idem.....	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60
Harinas.....	De trigo, al detall.....	Idem.....	1	1	1	1	1	1
	De idem, al por mayor.....	Idem.....	0'80 a 1'10	0'80 a 1'10	0'80 a 1'10	0'80 a 1'10	0'80 a 1'10	0'80 a 1'10
Huevos.....	Quintal métrico.....	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4
Jabón.....	Docena.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Judías.....	Kilogramo.....	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2	1 a 2
Leche.....	Idem.....	0'90 a 1'60	0'90 a 1'60	0'90 a 1'60	0'90 a 1'60	0'90 a 1'60	0'90 a 1'60	0'90 a 1'60
Lentejas.....	Litro.....	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80
Leña de encina.....	Kilogramo.....	0'70 a 1'20	0'70 a 1'20	0'70 a 1'20	0'70 a 1'20	0'70 a 1'20	0'70 a 1'20	0'70 a 1'20
Maíz.....	Quintal métrico.....	13'50	13'50	13'50	13'50	13'50	13'50	13'50
Manteca de vaca.....	Idem.....	Kilogramo.....	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60
	En barras.....	Idem.....	5 a 8	5 a 8	5 a 8	5 a 8	5 a 8	5 a 8
Pan.....	Candeal de flor.....	Idem.....	0'72	0'72	0'72	0'72	0'72	0'72
	Libreta.....	500 gramos.....	0'36	0'36	0'36	0'36	0'36	0'36
Pan.....	Panecillo bajo.....	Idem.....	0'18	0'18	0'18	0'18	0'18	0'18
	Idem de lujo.....	250 idem.....	0'18	0'18	0'18	0'18	0'18	0'18
Paja.....	Pieza.....	0'10 a 0'12	0'10 a 0'12	0'10 a 0'12	0'10 a 0'12	0'10 a 0'12	0'10 a 0'12	
Pastas de sopa.....	Quintal métrico.....	9 a 10	9 a 10	9 a 10	9 a 10	9 a 10	9 a 10	
Patatas nuevas.....	Kilogramo.....	1'20 a 1'40	1'20 a 1'40	1'20 a 1'40	1'20 a 1'40	1'20 a 1'40	1'20 a 1'40	
Petróleo.....	Idem.....	0'20 a 0'40	0'20 a 0'40	0'20 a 0'40	0'20 a 0'40	0'20 a 0'40	0'20 a 0'40	
Pimientos en conserva.....	Litro.....	1'10	1'10	1'10	1'10	1'10	1'10	1'10
Quesos.....	De bota.....	Kilogramo.....	0'50 a 1'60	0'50 a 1'60	0'50 a 1'60	0'50 a 1'60	0'50 a 1'60	0'50 a 1'60
	Gruyère.....	Idem.....	7 a 10	7 a 10	7 a 10	7 a 10	7 a 10	7 a 10
Quesos.....	Manchego.....	Idem.....	14	14	14	14	14	14
	Parma.....	Idem.....	7	7	7	7	7	7
Quesos.....	Roquefort.....	Idem.....	14	14	14	14	14	14
	Idem.....	Idem.....	0'15 a 0'20	0'15 a 0'20	0'15 a 0'20	0'15 a 0'20	0'15 a 0'20	0'15 a 0'20
Sal.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Salvados.....	Quintal métrico.....	36	36	36	36	36	36	36
Sardinas.....	De cuba.....	Kilogramo.....	1'40 a 1'75	1'40 a 1'75	1'40 a 1'75	1'40 a 1'75	1'40 a 1'75	1'40 a 1'75
	En aceite.....	Lata.....	0'50 a 3'25	0'50 a 3'25	0'50 a 3'25	0'50 a 3'25	0'50 a 3'25	0'50 a 3'25
Tomates en conserva.....	Idem.....	0'25 a 1	0'25 a 1	0'25 a 1	0'25 a 1	0'25 a 1	0'25 a 1	0'25 a 1
Trigo.....	Quintal métrico.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Vinos.....	Blancos.....	Litro.....	0'60 a 1'20	0'60 a 1'20	0'60 a 1'20	0'60 a 1'20	0'60 a 1'20	0'60 a 1'20
	Tintos.....	Idem.....	0'50 a 0'70	0'50 a 0'70	0'50 a 0'70	0'50 a 0'70	0'50 a 0'70	0'50 a 0'70
Vinagre.....	Idem.....	0'35 a 0'60	0'35 a 0'60	0'35 a 0'60	0'35 a 0'60	0'35 a 0'60	0'35 a 0'60	0'35 a 0'60

**Tarifa del cok en la Fábrica de Gas.—Precios a partir del 1 de noviembre de 1918.**

	En fábrica.	A domicilio
	Pesetas.	Pesetas.
<b>Para usos domésticos.</b>		
Cok sin partir. Saco de 40 kilos.....	5'20	5'50
Cok clasificado números 0 y 1. Saco de 40 kilos.....	5'70	6
Carbonilla. Saco de 40 kilos.....	4'60	4'90
<b>Para usos industriales y calefacciones.</b>		
Cok sin partir. Tonelada.....	137'50	»
Cok partido núm. 1 (de 50 a 75 milímetros). Tonelada.....	151'25	»
Cok partido núm. 0 (de 20 a 50 milímetros). Tonelada.....	151'25	»
Carbonilla (de 9 a 20 milímetros). Tonelada.....	121	»

La Fábrica tiene organizado un servicio de transporte a domicilio, bajo la inmediata inspección de agentes de toda confianza.

Se sirve al peso desde 1.000 kilogramos, en sacos precintados y anotado el número de ellos en la factura, para su comprobación al ser entregados al consumidor.

Los sacos están marcados con la palabra GAS y van provistos de un precinto con la estampilla de la Fábrica; no deben abrirse sino a presencia del consumidor, quien tiene derecho a rehusarlos si no fuesen precintados.

Se recomienda eficazmente a los consumidores que cuenten el número de sacos que se les entrega.

**Carnes.—Precios establecidos por la Junta provincial de Subsistencias en 8 de octubre de 1921.**

	Pesetas.
Carne de primera, sin hueso (filetes), kilo.....	4'70
Idem de id. id. 1/4 id.....	1'20

	Pesetas.
Carne de segunda, kilo.....	3'80
Idem baja, con hueso, id.....	2

**Precio de venta al detall de carne de cerdo, establecido por las dos Sociedades de Salchicheros, a partir del 2 del corriente mes.**

Carne de magro, a 4'80 pesetas kilo.

**Pan: Precios señalados por acuerdos municipales de 18 de marzo y 18 de julio de 1921.**

	Pesetas.
Pan candeal, pieza de un kilogramo.....	0'72
Idem, id. de 500 gramos.....	0'36
Idem, id. de 250 id.....	0'18
Idem, id. de flama de 125 id.....	0'10

**Gas.—Precio regulador fijado por Real orden del Ministerio de Abastecimientos de 30 de marzo de 1920 («Gaceta» del 31).**

Gas, cualquiera que sea el uso a que se destina, 0'45 pesetas metro cúbico.

**Patatas.—Precios establecidos por el Excmo. Sr. Gobernador civil en 31 de agosto de 1921.**

En el mercado, al por mayor:

Holandesa, de 0'36 a 0'38 peseta, kilogramo.

Rosa, de 0'25 a 0'27 id., id.

Blanca, de 0'23 a 0'25 id., id.

Al detall:

Holandesa, de 0'40 a 0'43 id., id.

Rosa, de 0'30 a 0'32 id., id.

Blanca, de 0'28 a 0'30 id., id.

## CEMENTERIOS

*Inhumaciones verificadas del 1 al 7 de enero de 1922, y en igual periodo del quinquenio anterior.*

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1922.	1921.	1920.	1919.	1918.	1917.
Nuestra Señora de la Almudena.....	523	319	895	415	477	318
San Justo.....	21	7	35	14	21	7
San Lorenzo.....	28	12	46	20	20	9
Santa María.....	8	10	23	12	20	18
San Isidro.....	11	4	10	2	8	2
Civil.....	4	3	3	5	3	1
	595	355	1.012	468	549	355
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	22	31	43	31	26	19

Imprenta Municipal.